

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

---



**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA  
DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, COMO  
INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO PARA UNA  
PLANIFICACIÓN EFECTIVA A CORTO PLAZO**

**Caso: Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco**

**PROYECTO DE GRADO**

**POR: DANIELA LOURDES ARUQUIPA ASTURIZAGA**

**TUTOR: MG. SC. CAMILO R. NINA MACHACA**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2021**

## **DEDICATORIA:**

A nuestro Señor Jesucristo porque está con nosotros en cada paso que damos, cuidándonos y dándonos fortaleza para continuar por el camino de la luz y la verdad.

A todos los profesores (plantel de docentes) de la Universidad Mayor de San Andrés, por el desprendimiento de desarrollar capacidades y competencias que me permitieron ejercer responsabilidad en niveles de alta decisión en entidades de prestigio nacional, aplicando sus enseñanzas en beneficio de la sociedad.

A mis compañeras y compañeros, con quienes he compartido los mejores momentos de mi vida en las aulas de la casa superior de estudios más prestigiosa del país, como es la Universidad Mayor de San Andrés.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi querida mama y mis hermanos (Marco y Adrián), por su amor verdadero y su apoyo incondicional que fue mi fortaleza constante, para seguir adelante con mi formación académica profesional. A mi papá que en paz descansa.

La presente investigación de proyecto de grado, solo fue posible, gracias a la voluntad divina y esfuerzo personal de seguir escalando y superando las dificultades que se presentan en el camino.

Sin el apoyo de mis seres queridos, tal vez hubiese dudado de continuar. Empero, gracias a todo el esfuerzo familiar, pude materializar estos proyectos y dejar una huella para las futuras generaciones.

## INDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>CAPITULO I</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1</b>	<b>ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1.1	Base legal de creación del municipio de Pelechuco .....	1
1.1.2	Ubicación geográfica.....	1
1.1.3	Superficie .....	2
1.1.4	Limites .....	2
<b>1.2</b>	<b>ORGANIZACION TERRITORIAL</b> .....	<b>2</b>
1.2.1	Cantones del Municipio de Pelechuco .....	2
1.2.2	Comunidades por cantones.....	3
<b>1.3</b>	<b>GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>5</b>
1.3.1	Administración institucional del territorio. - .....	5
1.3.2	VISION .....	14
1.3.3	MISION.....	14
1.3.4	COMPETENCIAS PARA RECURSOS .....	15
1.3.5	COMPETENCIAS PARA GASTOS DE INVERSION CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES .....	16
<b>2</b>	<b>CAPITULO II</b> .....	<b>17</b>
<b>2.1</b>	<b>PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA</b> .....	<b>17</b>
2.1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	17
2.1.2	FORMULACION DEL PROBLEMA .....	19
<b>2.2</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>19</b>
2.2.1	OBJETIVO GENERAL .....	19
2.2.2	OBJETIVO ESPECIFICOS .....	20
<b>2.3</b>	<b>JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE GRADO</b> .....	<b>20</b>
2.3.1	JUSTIFICACION TEORICA .....	20
2.3.2	JUSTIFICACION ECONOMICO SOCIAL .....	21
2.3.3	JUSTIFICACION PRÁCTICA.....	22
<b>2.4</b>	<b>JUSTIFICACION METODOLOGICA</b> .....	<b>26</b>
<b>2.5</b>	<b>DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE PROYECTO DE GRADO</b> .....	<b>28</b>
2.5.1	Delimitación temática .....	28
2.5.2	Delimitación temporal.....	28
2.5.3	Delimitación espacial .....	29
<b>3</b>	<b>CAPITULO III</b> .....	<b>30</b>

<b>3.1</b>	<b>METODO DE INVESTIGACION .....</b>	<b>30</b>
3.1.1	Método .....	30
3.1.2	Método Deductivo.....	30
<b>3.2</b>	<b>ENFOQUE DE INVESTIGACION .....</b>	<b>31</b>
3.2.1	Cualitativo .....	31
3.2.2	En enfoque cualitativo y lo social .....	31
<b>3.3</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACION.....</b>	<b>32</b>
3.3.1	Investigación Exploratoria .....	32
3.3.2	Investigación Descriptiva.....	32
<b>4</b>	<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>38</b>
<b>4.1</b>	<b>Gestión de política pública .....</b>	<b>38</b>
4.1.1	Gestión Política .....	38
4.1.2	Política Pública Municipal .....	38
<b>4.2</b>	<b>Gestión pública municipal.....</b>	<b>39</b>
4.2.1	Gestión Municipal.....	39
4.2.2	Gestión por resultados.....	39
4.2.3	Ejecutivo Municipal (Alcalde Municipal).....	39
4.2.4	Gestión estratégica .....	40
4.2.5	Objetivos de gestión .....	41
<b>4.3</b>	<b>Evaluación a la ejecución del plan operativo anual.....</b>	<b>43</b>
4.3.1	Periodos de evaluación:.....	43
4.3.2	Fuentes de información: .....	43
4.3.3	Emisión del informe: .....	43
<b>4.4</b>	<b>Seguimiento a la ejecución del plan operativo anual.....</b>	<b>43</b>
4.4.1	Periodos de seguimiento.....	44
4.4.2	Fuente de información.....	44
4.4.3	Emisión de informes.....	44
<b>4.5</b>	<b>Gestión estratégica .....</b>	<b>44</b>
4.5.1	Planificación Estratégica .....	44
4.5.2	Principios de la Planificación.....	46
<b>4.6</b>	<b>El Proceso de Planificación .....</b>	<b>47</b>
4.6.1	Formulación. ....	48
4.6.2	Discusión y aprobación. ....	48
4.6.3	Ejecución.....	48

4.6.4	Control y evaluación .....	49
<b>4.7</b>	<b>Relaciones entre políticas, planes y presupuesto de corto plazo .....</b>	<b>49</b>
4.7.1	Vinculación entre políticas, planes de largo, mediano y presupuesto de corto plazo en Bolivia .....	50
4.7.2	Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).....	51
4.7.3	Plan General de Desarrollo Económico y Social para vivir Bien (PGDES).....	52
4.7.4	El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES)53	
<b>5</b>	<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>58</b>
<b>5.1</b>	<b>Gestión estratégica municipal .....</b>	<b>58</b>
5.1.1	Actividades Estratégicas del Gobierno Municipal de Pelechuco .....	59
5.1.2	Planificación de Acciones, Metas y Resultados del Municipio de Pelechuco.....	61
<b>5.2</b>	<b>Gestión de planificación operativa.....</b>	<b>70</b>
5.2.1	El Plan Territorial de Desarrollo Integral para la Planificación Operativa Comunitaria a Corto Plazo .	70
5.2.2	Estrategias de desarrollo económico municipal .....	71
5.2.3	Ciclo de Gestión de Planificación Comunitaria a Corto Plazo .....	79
<b>6</b>	<b>CAPITULO V .....</b>	<b>83</b>
<b>6.1</b>	<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>83</b>
6.1.1	OBJETO .....	83
6.1.2	ALCANCE.....	83
6.1.3	ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	83
<b>6.2</b>	<b>SUBSISTEMA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA)86</b>	
6.2.1	Marco legal de referencia del sistema de programación de operaciones.....	86
6.2.2	Marco Procedimental .....	87
6.2.3	Plazos y términos .....	88
<b>6.3</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>89</b>
6.3.1	Concepto .....	89
6.3.2	Ejecución del Plan Estratégico Institucional .....	89
6.3.3	Articulación PEI- POA-Presupuestos.....	90
6.3.4	Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Municipal.....	90
6.3.5	Control de Ejecución y ajuste del POA respecto a PEI .....	91
<b>6.4</b>	<b>PROCESOS DE ELABORACIÓN DEL POA .....</b>	<b>91</b>

6.4.1	Análisis el Entorno (contexto).....	91
6.4.2	Análisis de la situación externa .....	92
6.4.3	Análisis de la situación interna.....	93
6.4.4	Procedimiento del análisis situacional.....	93
<b>6.5</b>	<b>ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL .....</b>	<b>98</b>
6.5.1	Programación de acciones de corto plazo .....	105
6.5.2	Determinación de operaciones y tareas .....	106
6.5.3	Determinación de requerimientos.....	108
6.5.4	Determinación de metas y resultados de Gestión .....	109
6.5.5	Determinación de metas y resultados de Gestión Específicos.....	110
6.5.6	Determinación de Indicadores de gestión.....	110
6.5.7	Identificación de las Áreas Organizacionales.....	111
6.5.8	Planificación para la formulación de metas y resultados de gestión y plazos .....	112
6.5.9	Articulación del Plan Operativo Anual .....	113
6.5.10	Articulación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto. ....	114
<b>6.6</b>	<b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL .....</b>	<b>114</b>
6.6.1	Pronunciamento del POA del Control Social.....	114
6.6.2	Aprobación del Plan Operativo Anual .....	115
6.6.3	Presentación del POA aprobado a las instancias competentes .....	116
<b>6.7</b>	<b>SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) .....</b>	<b>116</b>
6.7.1	Seguimiento a la Ejecución del POA .....	116
6.7.2	Evaluación Periódica de la Ejecución del POA.....	118
6.7.3	Evaluaciones de medio término .....	119
6.7.4	Evaluaciones a la fecha de conclusión prevista.....	119
6.7.5	Modificaciones al POA .....	120
6.7.6	Seguimiento de la Ejecución de las Operaciones .....	121
6.7.7	Procedimiento de la evaluación.....	121
6.7.8	Responsable del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual .....	122
6.7.9	Evaluación de Metas y Resultados .....	122
6.7.10	Proceso de Evaluación. ....	123
<b>6.8</b>	<b>RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS.....</b>	<b>125</b>

6.8.1	Primera Rendición Pública de Cuentas Comunitaria (POA de la presente gestión) (primera semana del mes de Julio): .....	126
6.8.2	Segunda Rendición Pública de Cuentas Comunitaria de Gestión (Enero-Febrero).....	127
<b>6.9</b>	<b>ACCESO Y DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS .....</b>	<b>133</b>
<b>6.10</b>	<b>RESPONSABLES .....</b>	<b>133</b>
<b>6.11</b>	<b>REGISTROS Y ANEXOS.....</b>	<b>134</b>
<b>6.12</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS.....</b>	<b>141</b>
<b>6.13</b>	<b>CONCLUSION .....</b>	<b>142</b>
<b>6.14</b>	<b>RECOMENDACION .....</b>	<b>145</b>
<b>6.15</b>	<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>145</b>



## **INDICE GRAFICOS**

GRAFICO 1: DIVISION ADMINISTRATIVA DE PELECHUCO

GRAFICO 2: CLASIFICACION DE DISTRITO, CANTONES Y COMUNIDADES

GRAFICO 3 ORGANIGRAMA DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

## **INDICE DE CUADROS**

Cuadro No 1: ORGANIZACIONES FUNCIONALES DEL MUNICIPIO

Cuadro No 2: ORGANIZACIONES SOCIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO

Cuadro No 3 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA

Cuadro No 4 UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

Cuadro No 5: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Cuadro No 6: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE SOBERANÍA PRODUCTIVA CON  
DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL  
MERCADO CAPITALISTA

Cuadro No 7: SOBERANÍA ALIMENTARIA

Cuadro No 8: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL,  
RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

Cuadro No 9: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Cuadro No 10: DISFRUTE Y FELICIDAD

## RESUMEN

El trabajo de investigación, desarrolla su fundamento central en el modelo de planificación de desarrollo estratégico y operacional, que se sustenta sobre la racionalidad como principio, dada la multitud de posibilidades de acción de los seres humanos, del gobierno de turno en el ámbito municipal, hasta en la familia, es necesario elegir “racionalmente” qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten los seres humanos, familias, gobiernos.

En consecuencia, planificar implica entonces, reducir el número de alternativas que se presentan a la acción a unas pocas, compatibles con los medios disponibles. La planificación cierra el paso al ensayo de cualquier conducta futuro; elige una determinada y descarta otras. “Nos proporciona lineamientos inteligentes, respecto a lo que debe hacerse en el futuro y lo que no debe hacerse”.

De acuerdo con el enfoque de planificación explicada, planificar es un proceso en virtud del cual la “actitud racional”, se transforma en actividad: se coordinan objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias, desde el punto de vista del trabajo a realizar. En consecuencia, programar es una disciplina intelectual de ordenamiento racional de recursos escasos tras objetivos precisos; implica, además del diagnóstico, la tarea de pronosticar el futuro.

Si se atiende al resultado de la programación, planificar es la actividad de hacer planes de acción para el futuro, es la fijación concreta de metas dentro de un plazo determinado, y la asignación precisa de medios en función de aquellos objetivos. Planificar implica, en consecuencia, dar forma orgánica a un conjunto de decisiones, integradas y compatibles entre sí que guíen la actividad de la empresa estratégica, de un gobierno o familia. Programar es hacer planes, programas y proyectos, es fijar metas cuantitativas a la actividad, destinar los recursos humanos y materiales necesarios, definir los métodos de

trabajo a emplear, fijar la cantidad y calidad de los resultados, y determinar la localización espacial de las obras y actividades.

Los principios de la programación adquieren su validez real en el “proceso” de programar. Tanto la política como la programación y el presupuesto se gestan en procesos. La primera, a través del sistema político, genera decisiones gubernativas; opinión pública, concejo y alcalde son los principales mecanismos a través de los cuales se van produciendo las decisiones. La programación se gesta dentro del ejecutivo a través de las etapas de formulación de programas; de su discusión y aprobación, de su ejecución y de su evaluación y control conforme lo descrito, la programación se efectúa dentro de un proceso que abarca las siguientes etapas principales: a) Formulación; b) Discusión y aprobación; c) Ejecución, y d) Control y evaluación de resultados. institucional y meramente de carácter político y social el indicador de efectividad, con la finalidad de que los ciudadanos o beneficiarios de los programas y proyectos de, realmente hayan beneficiado y mejorado las condiciones del Vivir Bien.

## INTRUDUCCION

El Estado Plurinacional de Bolivia, viene implementado su institucionalidad normativa, para alcanzar sus fines y funciones esenciales, esto a partir de un proceso de planificación responsable. Para ello, se establece los alcances y la temporalidad de un modelo de planificación de desarrollo, principalmente orientado a: (i) Cambio Climático, (ii) Gestión de Riesgos y (iii) Madre Tierra, como fundamento esencial de la gestión de estado.

La gestión pública nacional, departamental y municipal, no consiste en la mera obediencia automática a normas predeterminadas y reacciones sociales y políticos, resulta que, cada acto de la administración pública municipal, requiere planificación, como deliberación racional que orienta la conducta a seguir por parte de la entidad y sus operadores responsables.

La función de planificar esta inseparablemente ligada a la administración y no puede aislarse de la gestión administrativa y solo se formule un documento con la mera intención de cumplir la exigencia de las instancias señaladas por ley. Una planificación de gestión pública, fija objetivos estratégicos, que refleja el pensamiento permanente del gobierno en cada una de las áreas en base a sus postulados filosóficos y las acciones propias de las entidades territoriales autónomas.

Una planificación, fija objetivos tácticos para la consecución de las metas establecidas, y las materializa a través de objetivos operativos, que con sentido prioritario dinamiza las demandas y satisface las necesidades a los usuarios de los bienes y servicios que esta produce. Las operaciones se usan para referirse a la función que se encarga de producir bienes y servicios en el ámbito de sus competencias.

La programación de operaciones, se considera como el marco de referencia que orienta la formulación del presupuesto municipal, vincula con las estrategias y políticas

gubernamentales, la asignación de recursos reales y financiero en el presupuesto para alcanzar las metas y resultados.

En consecuencia, gestión de desempeño del Gobierno Autonomo Municipal, no solo se enmarca en programar el proyecto y actividades al margen de la racionalidad, y estas culminen con rendir cuentas, del mero cumplimiento de objetivos, si no del cumplimiento de las políticas públicas establecidas en preceptos normativos de su creación y los lineamientos que emerjan de políticas y estrategias gubernamentales.



## CAPITULO I

### INTRODUCCION Y ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

##### 1.1.1 Base legal de creación del municipio de Pelechuco

El municipio Pelechuco, Santiago de Pelechuco (antes Puyu Cuchu) es el pueblo más antiguo de la Provincia Franz Tamayo, antes Caupolicán, al Noroeste Del Departamento de La Paz.

Fundada un 25 de julio de 1560 por los religiosos agustinos en la época colonial con una población jurisdiccional de 2.280 habitantes incorporaba al Cantón Suches, Cantón Puina, Cantón Pata, Cantón Moxos, Vise Cantón Monarca de San Miguel de Tapi y Cantón Ulla Ulla.

A partir de la promulgación de la nueva Constitución política del Estado, su personalidad jurídica se adecua a “Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco”, como entidad autónoma con patrimonio propio y reconocimiento de su jurisdicción territorial y competencias.

##### 1.1.2 Ubicación geográfica

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco se encuentra ubicado al Noreste del departamento La Paz, a una distancia de 325 Km. es la Segunda Sección Municipal de la provincia Franz Tamayo.



El camino principal tiene la siguiente ruta: Carretera La Paz, Huarina, Achacachi, Carabuco, Escoma con una longitud de 325 Km, de tierra.

### **1.1.3 Superficie**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco tiene una extensión territorial aproximada de 2.758,45 Kilómetros cuadrados, lo que representa el 16,30 % de la superficie con relación a la extensión territorial de la provincia Franz Tamayo, 2.06% de la superficie del departamento y 0.25% respecto a la superficie nacional.

### **1.1.4 Limites**

La segunda Sección Municipal Pelechuco, se encuentra entre las siguientes coordenadas geodésicas: 68°20' -69°20' de longitud Oeste. 14°47' – 15°13' de latitud Sud

La Segunda Sección Municipal Pelechuco tiene como límites: Al norte con el municipio de Apolo y el municipio de Curva. Al Sud con los municipios de Mocomoco, Chuma y Ayata. Al Oeste con la Republica del Perú. Al Este con los municipios Apolo, Guanay y Tacacoma.

## **1.2 ORGANIZACION TERRITORIAL**

### **1.2.1 Cantones del Municipio de Pelechuco**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco está ubicado en la provincia Franz Tamayo, la cual se divide en dos secciones municipales. Apolo, como la Primera Sección, y Pelechuco en Segunda Sección.

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, como segunda sección de la Provincia Franz Tamayo, fue creada por Ley de la Republica del 2 de diciembre de 1982. La división política administrativa de Pelechuco presenta 6 cantones: Pelechuco, Puina, Suchez, Ulla Ulla, Hilo Hilo, distrito Marka Antaquilla.



La segunda sección municipal Pelechuco, administrativamente se encuentra dividida en 6 cantones, Pelechuco, Puina, Suchez, Ulla Ulla, Hilo Hilo y Mojos, el Distrito Indígena Cololo Copacabana de Antaquilla, 29 comunidades y 4 OTBs.

### 1.2.2 Comunidades por cantones

Las zonas que corresponde a Pelechuco son Llajtamayu, San José, Obrajes y Chimpawichay. Junto a las comunidades Makara, Keara y Kayacatan. Las comunidades que corresponden al cantón de Suchez son San Antonio, Central Suchez y Soratera.

El cantón de Hilo Hilo tiene a Hilo Hilo, T'api, Chiata, Laji Lurizani, Laji Sorapata y Sorapata entre sus comunidades.

En cantón de Ulla Ulla están las comunidades de Ulla Ulla, Hichocollo Alto, Hichocollo Bajo, Huacochani, Ucha Ucha Alta y Ucha Ucha Bajo y Plan Aeropuerto. Los cantones de Puina y Mojos las comunidades del mismo nombre.

En Marka Antaquilla están las comunidades de Antaquilla, Cololo Altarani, Cololo Katantica, Nuvepampa, Puyo Puyo Alto, Puyo Bajo, Agua Blanca “A” y Agua Blanca “B”

### GRFICO 1: DIVISION ADMINISTRATIVA DE PELECHUCO



Fuente: Elaboración en base a diagnóstico PTDI, 2016-2020





## GRAFICO 2 : CLASIFICACION DE DISTRITO, CANTONES Y COMUNIDADES



Fuente: Elaboración en base a diagnóstico PTDI, 2016-2020



### **1.3 GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

#### **1.3.1 Administración institucional del territorio. -**

El Territorio municipal institucionalmente se encuentra administrado por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal.

El artículo 4 de la Ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala que El Gobierno Autónomo Municipal está constituida por:

- Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde e integrado por autoridades encargadas de la administración.

La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

Las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo, no pueden ser reunidas en un solo Órgano, no son delegables entre sí, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.
- Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.



- Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.
- En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
- Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados
- Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.
- Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.
- Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.
- Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.
- Aprobar en 30 días calendario, el Plan de Desarrollo Municipal a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.
- Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.
- Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.



- Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.
- Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.
- Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.
- Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.
- Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.
- Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
- A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.



- Aprobar mediante Ley Municipal, la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.
- Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
- Aprobar mediante Ley Municipal por dos tercios de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.
- Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.
- Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.
- A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.
- Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.



- Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas el nivel central del Estado.
- Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios Básicos.
- Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.
- Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.
- La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.
- Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.
- Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.
- Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.



- Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente.
- Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público

De acuerdo a la ley 482 de Gobierno Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo deberá estar conformado por:

La Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Las Secretarías Municipales

Asimismo, podrá incluir en su estructura:

- Sub Alcaldías.
- Entidades Desconcentradas Municipales.
- Entidades Descentralizadas Municipales.
- Empresas Municipales.

El Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones:

- Representar al Gobierno Autónomo Municipal.
- Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal.
- Promulgar las Leyes Municipales u observarlas cuando corresponda.



- Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.
- Dictar Decretos Ediles.
- Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.
- Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal.
- Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.
- Designar mediante Decreto Edil, a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales y de las Entidades Descentralizadas Municipales, en función a los principios de equidad social y de género en la participación e igualdad y complementariedad.
- Dirigir la Gestión Pública Municipal.
- Coordinar y supervisar las acciones del Órgano Ejecutivo.
- Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.
- Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.





- Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.
- Proponer la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal.
- Proponer al Concejo Municipal, la creación, modificación o eliminación de impuestos que pertenezcan al dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal.
- Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas, como resultado del proceso de zonificación.
- Presentar el Proyecto de Ley de procedimiento para la otorgación de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, y conceder los mismos de acuerdo a dicha normativa.
- Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.
- Presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto, en audiencias públicas por lo menos dos (2) veces al año.



- Proponer al Concejo Municipal la creación de Distritos Municipales, de conformidad con la respectiva Ley Municipal.
- Resolver los recursos administrativos, conforme a normativa nacional vigente.
- Ordenar la demolición de inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso de suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o en coordinación con autoridades e instituciones del nivel central del Estado y Departamentales, de acuerdo a normativa Municipal.
- Presentar al Concejo Municipal, la propuesta de reasignación del uso de suelos.
- Suscribir convenios y contratos.
- Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.
- Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de enajenación de bienes patrimoniales municipales.
- Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de autorización de enajenación de bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.
- Ejecutar las expropiaciones de bienes privados aprobadas mediante Ley de expropiación por necesidad y utilidad pública municipal, el pago del justiprecio deberá incluirse en el presupuesto anual como gasto de inversión.



Dentro de los actores sociales y productivos se tiene diferentes organizaciones existentes en el Municipio. En el Municipio, se tiene organizaciones sociales, Institucionales, originarias y religiosas. Las organizaciones sociales están representadas esencialmente por las organizaciones originarias, las organizaciones económicas productivas, las juntas escolares, juntas de vecinos, sindicato de chóferes y otros. Las organizaciones institucionales son representadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, Comité de Control Social, Instituciones Privadas y otros.

En la Provincia Franz Tamayo, el originario reinicia sus ejercicios y funciones recuperando los usos y costumbres de forma gradual en la actualidad se puede deducir que está en plena etapa de recuperación, sin dejar de lado las normas y leyes vigentes en el país. Sin embargo en el ejercicio de las funciones existe un fuerte arraigo de lo sindical, y, podríamos llamarlos Originarios Sindicales la presencia de ellos es mediante afiliación en algunas organizaciones sociales.

### **1.3.2 VISION**

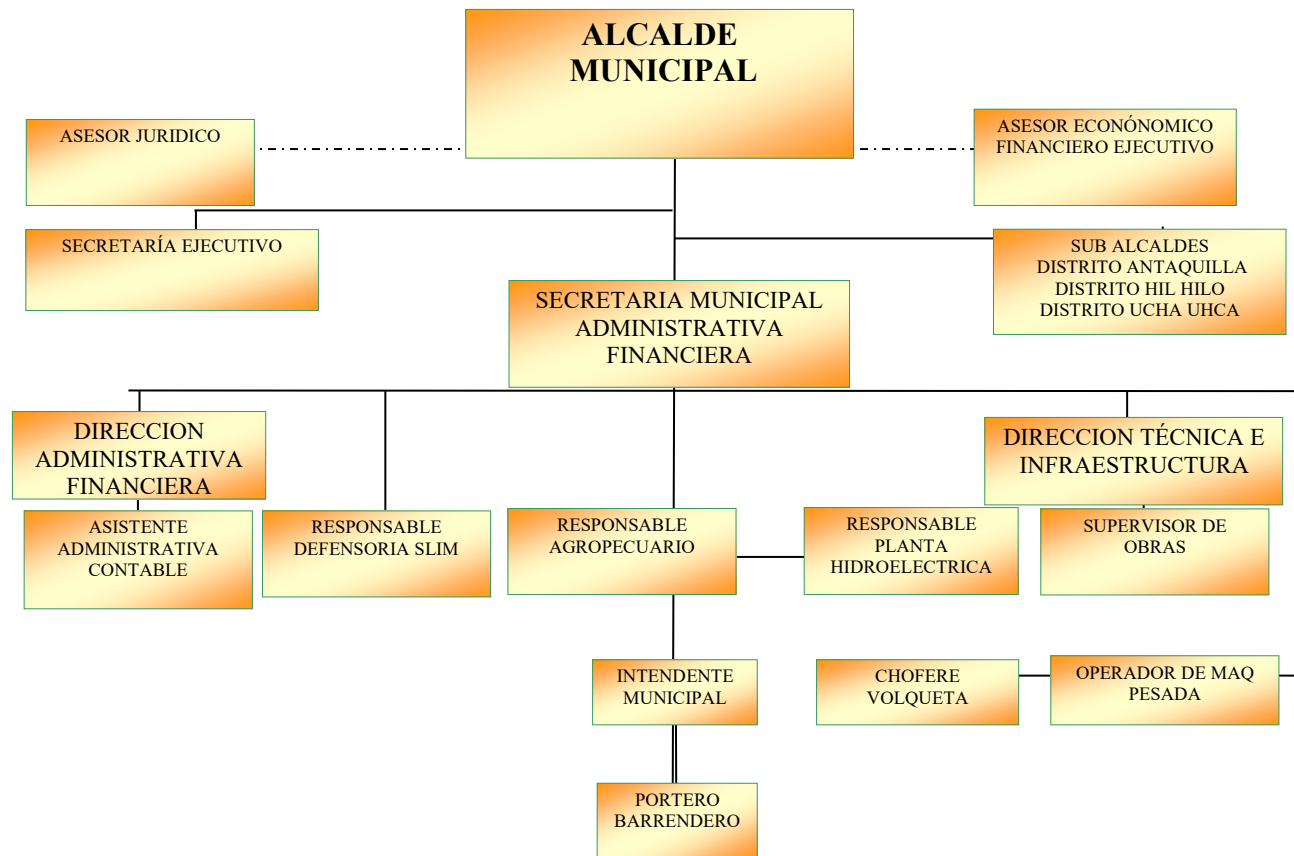
El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco articulador, productivo con desarrollo humano institucionalmente fortalecido, con capacidad de gestión administrativa y transparente, en beneficio del desarrollo integral de los pobladores del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

### **1.3.3 MISION**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco tiene como Misión contribuir a la satisfacción de necesidades colectivas garantizando la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y ser el desarrollo humano sostenible del municipio mejorando la calidad de vida de la mujer y hombre boliviano con una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.



### GRAFICO 3 ORGANIGRAMA DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



#### 1.3.4 COMPETENCIAS PARA RECURSOS

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, percibe recursos de Coparticipación Tributaria del nivel central del Estado, y los recursos financieros de Unidad Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Y recauda recursos propios por concepto de; patentes mineras, sentajes, licencias y otros.



### **1.3.5 COMPETENCIAS PARA GASTOS DE INVERSION CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES**

Las competencias del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, está establecido en la Constitución Política del Estado, normas legales anteriores a la mismas y posteriores. Asimismo en las normativas sectoriales que involucran a todos los gobiernos municipales. Habiendo revisado las normativas inherentes a estas competencias, se realizó una clasificación y agrupación por categoría programática.



## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

#### **2.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA**

##### **2.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Un problema se define como una situación conflictiva en la que es posible identificar los elementos que la causan, cuando esto se logra se tienen elementos para un buen planteamiento del problema, sus oportunidades y necesidades.

La Administración pública es la fase del gobierno que consta de la ordenación cooperativa de personas, mediante la planificación, organización, educación y dirección de su conducta, para la realización de los fines del sistema político. La función administrativa en su aplicación misma, es un conjunto de fases o atapas, la presente investigación, se enfocara considerando a la administración pública como un proceso, entendiendo por proceso a la secuencia ordenada de operaciones, compuesta por fases o etapas que forman parte de los elementos del proceso administrativo del sector público.

El proceso administrativo es universal, se aplica sin consideración del tipo de entidad del sector público. Además es dinámico y continuo, es decir en todo momento de la vida de una entidad en marcha, se dan complementándose, influyéndose mutuamente e integrándose los diversos aspectos de la administración. Así, el realizar planes se está simultáneamente controlando, dirigiendo y organizando.

La planificación operativa es, necesariamente complemento de la planificación estratégica y esta a su vez, articula con los planes estratégicos y políticos de largo plazo. Eso significa, que la planificación a corto plazo, debe complementarse con otros procesos de la administración, para definir mejor sus objetivos y determinar los medios para alcanzarlos.



Una planificación Operativa, es fundamentalmente, analizar por anticipado los problemas, planear posibles soluciones y señalar los pasos necesarios para llegar eficientemente a los objetivos que la solución definida elige. Existen planes de corto, mediano y largo plazo, el primero se denomina; Plan Operativo Anual, el segundo se denomina; Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y el ultimo se denomina: Plan de Desarrollo Económico y Social, en este último, se definen las metas y resultados en calidad de: “Estrategias y políticas Gubernamentales”, cada entidad pública debe necesariamente contribuir al cumplimiento de este plan.

Como entidad pública autónoma territorial, el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco viene aplicando la norma básica y reglamentos del sistema de programación de operaciones, directrices para elaborar el Plan Operativo Anual, en cumplimiento a los plazos establecidos por los órganos Rectores; el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Publicas. El Plan Operativo Anual que elabora el Municipio de Pelechuco y presenta en los plazos definidos a los órganos rectores, traduce parcialmente las acciones y objetivos del plan territorial de desarrollo integral en resultados concretos a alcanzar en el corto plazo, además, no articula con los planes y políticas generados por Sistema de Planificación Integral del Estado.

Este problema se debe a que, el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco carece de un manual de procesos de Programación de Operaciones, que le permita formular su Plan Operativo Anual, cumpliendo los principios, disposiciones normativas, procesos, criterios técnicos y metodología. Asimismo, en la que incorpore los elementos esenciales de control interno y constituya en un instrumento de gestión efectiva operativa a corto plazo y permita alcanzar sus metas y resultados en el marco de la priorización de su Plan Territorial de Desarrollo Integral.



## **2.1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA**

La definición del Problema da pauta para determinar el tipo de investigación que se pretende desarrollar. La naturaleza del problema indica, una investigación de tipo documental, descriptivo para llegar a su solución. Un Problema se puede plantear por medio de una afirmación que describe o explica la situación conflictiva que requiere de investigación, no obstante autores como McGuijan (1996), Kerlinger (1983), D•Ary, Jacobs y Razavieh (1982) afirman que la mejor manera de plantear un Problema es mediante una pregunta, cuya única exigencia es que sea factible de resolver por medio de la investigación científica.

Con los fundamentos expuestos en el párrafo anterior y los párrafos del punto anterior, el problema de la investigación se formula a través de la siguiente interrogante:

¿En qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, considera efectiva la propuesta de diseño de manual de procesos de Programación de Operaciones, para mejorar los mecanismos de control interno, que le permita, elaborar, efectuar seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual?

## **2.2 OBJETIVOS**

### **2.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar e implementar un manual de procesos del reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones, para el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, en el marco de la nueva Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada con Decreto Supremo No 2346 de fecha, 5 de julio de 2017, que incorpore los elementos esenciales de control interno vigente y constituya en un instrumento efectiva de gestión operativa a corto plazo que le permita alcanzar sus metas y resultados en el margen de los estándares deseados.





## **2.2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS**

Para que la investigación tenga éxito en materializar el objetivo general del presente proyecto, se formulan los siguientes objetivos específicos:

- Efectuar un relevamiento de información, respecto a los procedimientos que emplea para aplicar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones para formular y efectuar seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual.
- Levantar información pertinente al grado de ejecución de los programas y proyectos definidos en su planificación territorial de desarrollo integral vigente y su relación con las acciones a corto plazo programas en el Plan Operativo Anual.
- Realizar relevamiento de información, para conocer, los procesos y procedimientos que utiliza la entidad, para elaborar el Plan Operativo Anual con la Participación de los actores sociales en la jurisdicción territorial de su competencia.
- Diseñar los procesos y procedimientos que involucra la implementación de los Subsistemas de formulación del Plan Operativo Anual y Seguimiento y Evaluación.

## **2.3 JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE GRADO**

### **2.3.1 JUSTIFICACION TEORICA**

El proceso de la ciencia administrativa, constituirá la base fundamental de la presente investigación, la planificación se define como “determinación de un curso de acción a seguir en el futuro”, la determinación de un curso de acción es la racionalidad, en la selección de alternativas, y esta implica un proceso de toma de decisiones para el logro de metas y resultados, referidos en el alcance de temporalidad de largo, mediano y corto plazo.

---



El proceso de programación de operaciones, se observa que, este sentido, resalta las acciones de: “Coordinar”, “Prever”, “Anticiparse en el futuro”, “determinar una conducta a seguir”. Planificar en consecuencia, es un proceso en virtud de la cual, la “Actitud Racional” adoptada se transforma en actividades articuladas y concordantes, porque, se coordinan metas y resultados, objetivos por programas, se prevén hechos materiales y subjetivos, se proyectan tendencias.

Desde el punto de vista del trabajo de investigación, programar acciones a corto plazo, es un trabajo intelectual de ordenamiento racional de recursos financiero escasos para precisar la satisfacción de necesidades colectivas en un determinado territorio, con todas las implicaciones de carácter; socio político, económico, cultural y espiritual. Más aún si el Municipio de Pelechuco, percibe recursos financieros con límites fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publica, y sus gastos de funcionamiento e inversión se limitan a esos recursos y a las restricciones de gastos.

Lo descrito, implica que el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, debe programar de manera racional su curso de acción, considerando los escasos recursos financieros que recibe del nivel central del estado.

Por tanto debe desarrollar una metodología más apropiado de proceso de planificación participativa con sus actores sociales y otras instancias como salud y educación.

### **2.3.2 JUSTIFICACION ECONOMICO SOCIAL**

El conflicto sobre la inestabilidad del gobierno autónomo municipal, se origina en su mayoría por las disconformidades de los beneficiarios, en no recibir atención oportuna y con calidad, los bienes o servicios que la municipalidad provee. Si la entidad no ha formulado de forma racional su Plan Operativo Anual y asignado los recursos financieros, lo más probable es que al finalizar la gestión tropiece con conflictos sociales y políticos.



La transparencia en el proceso de planificación, su ejecución y evaluación de los resultados alcanzados, se debe a la ausencia de medios e instrumentos técnicos administrativos que les coadyuven a las autoridades a brindar información coherente a la población. Informes sobre la programación y, ejecución financiera y física de los programas y proyectos planificados. Los problemas sociales se originan por falta de emisión de una buena información financiera y que estas se utilicen para la toma de decisiones.

### **2.3.3 JUSTIFICACION PRÁCTICA**

Los resultados del presente proyecto de investigación, tendrá repercusión directa en el proceso de programación de operaciones del gobierno municipal, dado que, el producto principal del Sistema de Programación de Operaciones, como es el, “Plan Operativo Anual” lograra traducir el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Gobierno Autónomo Municipal, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

Es necesaria que la entidad, implemente el manual de procesos del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, y promover un proceso de planificación responsable, en el marco de los principios del Sistema de Programación de Operaciones:

#### **a. Integralidad**

Los mecanismos de coordinación e integración, permita que la totalidad de acciones a corto plazo contribuyan al Plan Territorial de Desarrollo Integral del Gobierno Municipal.

#### **b. Factibilidad**



Las acciones a corto plazo del gobierno municipal, deben estar sujetas a las posibilidades reales de financiamiento y ejecución.

**c. Transparencia**

La formulación, seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, genera información detallada y oportuna, permite el seguimiento y control tanto por los usuarios internos de la entidad y los usuarios externo, que son los principales beneficiarios de las demandas y satisfacción de necesidades.

**d. Flexibilidad**

Las acciones se adaptarán a cambios no previstas en la planificación, el programa de inversión pública del Plan Operativo Anual, incluye operaciones de: funcionamiento e inversión.

Asimismo, dar cumplimiento a los procesos y actividades establecidas en los componentes del Sistema de Programación de Operaciones, como son:

**I. FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

**a. Acciones a Corto Plazo**

- Articulada y concordante con acciones del Plan de Desarrollo Territorial Integral del Gobierno Municipal.
- Con indicadores, medibles y cuantificables para su mejor seguimiento.

**b. Formulación del Plan Operativo Anual**

- Programación de acciones de corto plazo



- Determinación de operaciones
- Determinación de requerimientos necesarios

**c. Programación de Acciones de corto plazo**

- Tiempo de inicio y finalización
- Identificar unidades organizacionales responsables

**d. Determinación de Operaciones**

- Tareas específicas, al logro de resultados para las acciones
- Funcionamiento e inversión pública

**e. Determinación de Requerimientos**

- Requerimientos de personal
- Insumos
- Materiales
- Activos fijos
- Servicios y otros

**f. Articulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto**

- El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual



- Vincula las acciones a la estructura programática del presupuesto.

## **II. SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

### **a. Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo Anual**

- Responsabilidad de la MAE
- Emitir en forma periódica la ejecución del Plan Operativo Anual por cada acción de corto plazo.

### **b. Evaluación periódica de la ejecución del POA**

- Responsabilidad del Alcalde Municipal como máximo ejecutivo de la entidad.
- Valoración cuantitativa y/o cualitativa del POA.
- Grado de consecución de resultados s/g indicadores
- Contribución de resultados al Plan Territorial de Desarrollo Integral y relación con recursos ejecutados.

### **c. Modificaciones al Plan Operativo Anual**

- Modificaciones al Plan Territorial de Desarrollo Integral del Gobierno Municipal
- No comprometa modificaciones al Plan Territorial de Desarrollo Integral del gobierno municipal.



- La aprobación de modificaciones es responsabilidad del máximo ejecutivo

En este sentido, el determinante del presente proyecto de investigación, es proporcionar al Gobierno Autónomo Municipal, los procesos claros, con los criterios de implementación de controles internos, este exige incluir en el Manual de Procesos del Sistema de Programación de Operaciones:

- A los responsables de los procesos y establecer las características de la información interna y externa que necesitan sobre los desvíos y deficiencias en las operaciones bajo su responsabilidad, a efectos de neutralizar las causas que los originan.
- Las tareas de supervisión sobre los puntos críticos de control (autorización exactitud, integridad y oportunidad; y medidas de seguridad) para los bienes y la información relacionada a efectos de evaluar su aplicación efectiva.
- La supervisión debe abarcar a todas las tareas que integran un proceso debiendo existir evidencia de su ejecución.
- La supervisión debe procurar la mejora de los procesos operativos; debiendo comunicar oportunamente a las instancias internas correspondientes cualquier deficiencia relacionada con los componentes del proceso de control interno.

## **2.4 JUSTIFICACION METODOLOGICA**

El alcance metodológico del presente proyecto de investigación, conlleva tomar conocimiento de los aspectos más relevantes de la Planificación Estratégica del Estado, documento que establece los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, aprobado con Ley No 650, en este documento se define la visión de desarrollo del Estado Boliviano en el marco de los derechos de la Madre Tierra y el horizonte del Vivir Bien de todas las bolivianas y



bolivianos, por un lado. Y por otro lado, el Plan de Desarrollo Social y Económico, que establece las metas y resultados en relación a los 13 pilares de la agenda patriótica 2025.

El estudio de los elementos constitutivos del modelo de planificación, estratégica, táctica y operativa, instituida a partir de la vigencia de la Ley No 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, permitirá sistematizar la coherencia y articulación pertinente, para formular un manual de procesos del Sistema de Programación de Operaciones, que permita:

- Formular el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, que tenga concordancia con el Plan Territorial de Desarrollo Integral, articule con el presupuesto, definiendo indicadores medibles y cuantificables. Asimismo, asigne a las unidades responsables de su ejecución, establezca los tiempos de inicio, finalización y el espacio correspondiente.
- Efectuar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual, con la valoración cuantitativa y/o cualitativa, el grado de consecución de resultados según indicadores definidos y la contribución de resultados al Plan Territorial de Desarrollo Integral y relación con recursos financieros ejecutados.
- Promover que la planificación operativa, no actúa como elemento aislado solo a nivel de la jurisdicción territorial del Gobierno Municipal de Pelechuco, sino que, esta contribuye a alcanzar las políticas de estado, establecidas en el Plan de Desarrollo General Económico y Social (PGDES) del Estado y traduce en acciones a corto plazo el Plan Territorial de Desarrollo Integral fundamentalmente.
- Sensibilizar, que los programas, proyectos y actividades satisfacen efectivamente a los que demandan la atención y satisfacción de necesidades. Y lleve consigo a los habitantes de la jurisdicción municipal a alcázar el desarrollo, de la economía local, el acceso de los servicios básicos.





Por ello, este proyecto de investigación, exige la delimitación del método científico, el enfoque de investigación, tipo de investigación, las técnicas utilizadas y la fuente de información correspondiente.

## **2.5 DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE PROYECTO DE GRADO**

### **2.5.1 Delimitación temática**

El área de la ciencia para el cual se está realizando el presente estudio es la Contaduría Pública, centrándose en los procesos del Sistema de Programación de Operaciones y control interno gubernamental para implantar a nivel de un manual de procesos.

La formulación del Plan Operativo Anual, su seguimiento y evaluación en su ejecución, en el marco de las directrices, lineamiento y metodologías definidas por los órganos rectores correspondiente.

### **2.5.2 Delimitación temporal**

El cambio de paradigma en el proceso de planificación en el Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la vigencia de la Ley No 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de fecha 21 de enero de 2016, la Normas Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246, en fecha 5 de julio de 2016, y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Gobiernos Autónomo Municipal de Pelechuco, compatibilizado por el Órgano Rector a través de nota: MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1968/2017, de fecha 5 de diciembre de 2017, el control interno gubernamental vigente a la fecha en el país es el resultado de la aplicación de la Ley 1178 aprobado el 20 de julio de 1990. En la presente investigación se hace énfasis en la formulación del Plan Operativo Anual.



### **2.5.3 Delimitación espacial**

El presente trabajo está enfocado, para que sus resultados pueden aplicarse, en el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, a través de su Secretaria Municipal y sus unidades organizacionales involucradas con la formulación, evaluación y seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual.



## **CAPITULO III MARCO METODOLOGICO**

### **3.1 METODO DE INVESTIGACION**

#### **3.1.1 Método**

La palabra método, en su significado, es el camino hacia el conocimiento, pero un camino trazado ordenadamente según un plan definido a través de los objetivos propuestos (Koria Paz, 2007). Por cuanto, el método es literal y etimológicamente; “el camino que conduce al conocimiento”, y estas no surgen como especulaciones aisladas de la investigación, sino, se desarrollan conjuntamente con la investigación.

La metodología de investigación se utiliza para explicar cómo se desarrollará la investigación a fin de dar respuesta a la pregunta de investigación formulada en el problema. Se explican entre otros aspectos los procedimientos, las técnicas y métodos para obtener los datos, los instrumentos de medición, etc. De acuerdo con Schmelkes, (1988) esta sección debe detallar el procedimiento de investigación que se utilizará “...se tiene que explicar lo que se va a realizar para lograr el objetivo de investigación, cómo se hará y con quién se efectuará” (p. 64). No obstante lo anterior, no se debe perder de vista que la sección metodología se diseña de acuerdo al tipo de investigación que requiere el Problema.

#### **3.1.2 Método Deductivo**

Para el presente proyecto de grado, se seguirá bajo el método deductivo (de lo general a lo particular), debido a que existe una norma superior que regula el proceso de planificación para las entidades territoriales autónomas, desde la Constitución Política del Estado, Ley No 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado, la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, el Reglamento específicos del sistema de programación de operaciones, hasta implementar el manual que se propone en el presente proyecto de grado.



## **3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACION**

### **3.2.1 Cualitativo**

El presente proyecto de investigación tiene un enfoque cualitativo; consecuentemente, es una interpretación de los hechos tomados como un todo, en la que no es necesaria la prueba de la hipótesis.

En su primera parte, el tipo de estudio es descriptivo; por lo tanto, es una descripción de hechos y del problema, presentándose el comportamiento del fenómeno desde una perspectiva de la realidad, el mismo que se encuentra respaldada en hechos concretos en el proceso de planificación.

En la segunda parte, el tipo de estudio es exploratorio, correspondiendo al diseño del manual de procesos del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, identificando procesos integrales para formular el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco y su seguimiento y evaluación correspondiente.

### **3.2.2 En enfoque cualitativo y lo social**

Se tomó como base la experiencia laboral, los procesos sociales y políticos que viene desarrollando el gobierno municipal, para elaborar su Plan Operativo Anual, con la participación de los actores y representantes de las organizaciones sociales (cívicas, sindicales, gremiales, agropecuarios y otros), responsables de salud y educación, control social y el Órgano Legislativo Municipal, desarrollando de esta manera el presente proyecto para demostrar los beneficios en la implementación de un manual de procesos del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.



### 3.3 TIPO DE INVESTIGACION

#### 3.3.1 Investigación Exploratoria

Este tipo de investigación ofrece un acercamiento al problema formulado que se pretende investigar con el presente proyecto, se familiarizara con las costumbres instituidas por los actores del Gobierno Municipal de Pelechuco, en lo que concierne al proceso de planificación a corto plazo.

Asimismo, se obtendrá información documentaria que quedo como evidencia, y esta, a su vez sustenta el proceso de planificación participativa y los ciclos de gestión social y político que viene desarrollando.

#### 3.3.2 Investigación Descriptiva

El alcance del proyecto de investigación, permite describir el contexto de la realidad socio económico, cultural y político en el proceso de planificación, los eventos que se realizar antes de la elaboración del Plan Operativo Anual y las actividades posteriores a su aprobación y ejecución. Asimismo, permite describir los actores sociales que participan el proceso de planificación:

**Cuadro No 1: ORGANIZACIONES FUNCIONALES DEL MUNICIPIO**

<b>Organizaciones</b>	<b>Funciones</b>
Asociación de Productores Ganaderos del municipio	Apoyo a la producción de ganado camélido.
Concejos educativos	Cuyas atribuciones están predeterminadas por la Ley de Reforma Educativa, en el control y seguimiento de las actividades escolares, en torno a cada una de las unidades educativas



Comité de Control Social	Cuyas atribuciones están predeterminadas por la Ley de Control Social
Cooperativas	Cooperativa principalmente de minería
Clubes deportivos	Los Clubes Deportivos son organizaciones encargadas de promover las actividades deportivas a nivel de cada comunidad
Juntas Vecinales	En cada población existe una Junta Vecinal, encargado de velar el desarrollo urbano de cada población
Asociación de Productores de Pequeña Artesanía	Son productores de artesanía, que corresponden a diferentes comunidades de Pelechuco

FUENTE: Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016

Este tipo de investigación, ayuda a examinar las características fundamentales o que condicionan el producto final, y el producto terminal de la programación de operaciones es el Plan Operativo Anual, elaborado con la participación directa de las siguientes organizaciones sociales de la jurisdicción municipal:

**Cuadro No 2 : ORGANIZACIONES SOCIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO**

No	COMUNIDAD	FORMA DE ORGANIZACION
1	Z. San Jose	Junta Vecinal
2	Z. Obrajes	Junta vecinal
3	Z. Chimpawichay	Junta Vecinal
4	Makara	Sindicato
5	Keara	Sindicato
6	Agua Blanca "B"	Sindicato
7	Cololo Katantika	Asociación productores Piscicultura
8	Cololo Altarani	Autoridad Originaria
9	Antaquilla	Ayllu Originario
10	Nube Pampa	Asociación APCA
11	Puyo Puyo	Comunidad Originaria
12	Lavanderani	Sindicato
13	San Antonio	Cooperativa minera



14		Sindicato
15	Soratera	Sindicato
16	Puina	Sindicato
17	T'api	Sindicato
18	Chiata	Comunidad Originaria
19	Pichuara	Sindicato
20	Laji	Sindicato
21	Sorapata	Sindicato
22	Ulla Ulla	Sindicato
23	Hichocollo Centro	Sindicato
24	Hichocollo Alto	Sindicato
		AIGACAA
25	Huacuchani	Manejo por Vicuña
		Sindicato
26	Ucha Ucha Alto	Sindicato

FUENTE: Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020

En las comunidades se tiene los sindicatos agrarios de las diferentes comunidades, estas a su vez están agrupadas en Sub centrales, las cuales se agrupan en Centrales Agrarias. Las Sub Centrales agrupan un determinado número de comunidades, la cual proviene de la organización originaria.

El Sindicato Agrario cuenta con un número de miembros el cual difiere de comunidad a comunidad, estos son elegidos de acuerdo a la lista de afiliados, cualidades personales de los futuros dirigentes y/o por turno. En la comunidad se cuenta, con el sindicato, el cual es guiado por el Secretario General que es colaborado por un conjunto de secretarios y vocales que conforman su directorio.



### **3.3 TECNICAS DE INVESTIGACION**

Las técnicas aplicadas en la presente investigación cualitativa fueron las siguientes:

#### **a) Entrevistas estructurada**

Específicamente se estructuro dirigido a las autoridades del Gobierno Municipal (Concejales y Alcalde Municipal) y servidoras y servidores públicos involucrados directamente con la elaboración, seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, con la finalidad de identificar los procesos que aplican, articulando las actividades sociales y sindicales, las tapas para la formulación del Plan Operativo Anual para la presente gestión.

La entrevista se realizará en base a un cuestionario estructurado, puntualizando los procesos y actividades que utilizaron hasta obtener el documento final.

#### **b) Observación Documental**

A través de esta técnica, se revisó la bibliografía legal vigente en Bolivia, para formular los planes a largo, mediano y corto plazo. Asimismo, se revisó diferentes publicaciones en libros, revistas y otros inherentes a la Planificación, fundamentalmente los emitidos por los órganos rectores de la gestión pública como son:

- Contraloría General del Estado
- Ministerio de Economía y Finanzas Publica
- Ministerio de Planificación del Desarrollo





### **3.4 POBLACION Y MUESTRA**

#### **a) Población**

Los actores involucrados en el proceso de planificación participativa, son las descritas como las organizaciones funcionales del municipio y las organizaciones sociales, organizadas a nivel de agrupación urbana y periurbana, área rural, productores y otros.

#### **b) Muestra**

Por la característica de la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, se ha considerado como población muestra; las autoridades que ejercen el órgano legislativo, el alcalde municipal y secretario municipal administrativa financiera.

### **3.5 FUENTES DE INFORMACION**

#### **3.5.1 Técnicas de obtención de datos**

En el presente estudio se aplicó la técnica de observación estructurada, bajo la recopilación de datos y cuestionarios dirigidos a los directos involucrados con la elaboración, evaluación y seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual, y responsables de ejercer los sistemas de control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

#### **3.5.2 Fuentes**

Los datos necesarios para elaborar el presente estudio, se obtuvieron de las siguientes fuentes primarias y secundarias:



### **Primarias**

- Entrevistas estructuradas con el Alcalde Municipal, miembros del Concejo Municipal y servidoras y servidores del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

### **Secundarias**

- Revisión bibliográfica relacionada con el tema.
- Revisión del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)
- Revisión del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)
- Revisión del Pla Territorial de Desarrollo Integral (PTDI)
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones
- Revisión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones
- Revisión del Plan Operativo Anual 2018
- Informes de gestión de Rendición de Cuentas del Plan Operativo Anual 2017.
- Guía de implementación de control interno
- Revistas técnicas y boletines especializados, por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y Ministerio de Planificación de Desarrollo.
- Artículos de Internet y páginas Web



## **CAPITULO IV MARCO CONCEPTUAL Y TEORICO**

### **4.1 Gestión de política pública**

#### **4.1.1 Gestión Política**

La gestión política en el Gobierno Autónomo Municipal, se considera como área crítica de la gestión, porque está relacionado directamente con la gobernabilidad y ejercicio del poder político en la gestión pública municipal, la sostenibilidad en este nivel dependerá de las habilidades particulares y formación política e ideológica de los actores municipales.

Sin embargo, el ejecutivo municipal para un mejor ejercicio de la gestión política, debe manejar una agenda vinculada a la: (i) relación del Gobierno Municipal con la población, considerando sus particularidades y necesidades, (ii) relaciones con el Órgano Legislativo como autoridad máxima del Gobierno Municipal (iii) con los actores del control social y (iv) con los partidos y agrupaciones políticas de la jurisdicción municipal, departamental y nacional.

#### **4.1.2 Política Pública Municipal**

La política pública municipal, es la gestión articulada a la gestión política pública a nivel nación y departamental, dado que, en el marco de competencia conferidas a través de diferentes normativas. Los actores de la gestión municipal, serán responsables directos para que las políticas públicas municipales se realicen, en: gestión de salud pública municipal, educación pública municipal, gestión de desarrollo agropecuario, turismo y otros.

Todos ellos conferidos como competencias a nivel de gobiernos autónomos municipales y traducidos en el Plan de Desarrollo Territorial Integral para vivir bien del gobierno municipal.



## **4.2 Gestión pública municipal**

### **4.2.1 Gestión Municipal**

La gestión pública municipal, es un proceso que implica el desarrollo de una serie de funciones y actividades propias de dirección tendientes a lograr ciertos fines en determinado periodo de tiempo. (Sistema de Gestión Pública Municipal, Leopoul Montecinos, 1999, pag.57). Entonces la gestión está más orientado a alcanzar los objetivos que con actividades administrativas u operativas, se advierte la diferencia entre administración y gestión.

### **4.2.2 Gestión por resultados**

Conjunto de acciones y conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la toma de decisiones o dirección del Gobierno Municipal, para alcanzar las metas y resultados, con la satisfacción de necesidades de la población y su desarrollo con respeto a los derechos de la madre tierra y el horizonte del vivir bien.

### **4.2.3 Ejecutivo Municipal (Alcalde Municipal)**

Es el representante legal del municipio, el líder responsable directo de la marcha del Gobierno Municipal hacia un desarrollo integral de la jurisdicción, en beneficio de sus habitantes, en el horizonte del vivir bien, con las siguientes funciones de liderar:

- El manejo del aspecto político o las relaciones de poder (administrador del poder con racionalidad técnica).
- La conducción del desarrollo de la jurisdicción municipal (orientador el proceso de planificación).



- La visión estratégica, o capacidad para fijar estrategias y alcanzar metas y resultados (gestión por resultados).

#### **4.2.4 Gestión estratégica**

La gestión estratégica conlleva, la función intrínseca más importante de la administración pública municipal, que comprende al conjunto de funciones decisorias en cuanto a la conducción del rumbo del Gobierno Municipal y manejo de los aspectos gerenciales a nivel político, social, técnico y territorial de forma integrado.

Manejar con la máxima productividad y transparencia, para efectivizar la visión y la misión del Gobierno Municipal, a través del cumplimiento de metas y resultados institucionales establecidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

##### **4.2.4.1 Estrategia**

La selección de una estrategia implica la determinación de los cursos de acción necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

##### **4.2.4.2 Actualización de la estrategia**

La estrategia seleccionada para el periodo establecido es dinámica y deberá actualizarse con la periodicidad necesaria de acuerdo con los cambios que se produzcan en el Gobierno Municipal.



#### **4.2.4.3 Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos del Plan Territorial de Desarrollo Integral, constituyen lineamientos de orden superior o proposiciones concretas respecto de lo que pretende alcanzar como estado en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en el mediano y/o largo plazo considerando un periodo de 5 años, siguiendo una estrategia determinada e implantada a través del Plan Operativo Anual derivada de la misión del Gobierno autónomo Municipal de Pelechuco.

#### **4.2.5 Objetivos de gestión**

Se debe realizar una estimación de los objetivos de gestión, estas deben corresponder las metas y resultados de las acciones a corto plazo, además, que correspondan al período de la planificación estratégica. Dichos objetivos constituyen metas a cumplir en el corto plazo que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos.

Estos objetivos deben ser mensurables; razón por la cual, estarán definidos en términos cuantitativos y cualitativos se asignarán a cada una de las gestiones incluidas en el período estratégico

##### **4.2.5.1 Actividades**

Son un conjunto de tareas, secuenciales o independientes, establecidas de manera integrada, que deben ser ejecutadas para el logro de un objetivo de gestión. Las actividades se clasifican en:



#### **4.2.5.2 Actividades Programables**

Conjunto de tareas que surgen del análisis del entorno y son necesarias e imprescindibles para el logro de un objetivo de gestión. Se definen en términos de resultados, plazos específicos y recursos necesarios para llevarlas a cabo. Son parte integrante del PTDI.

#### **4.2.5.3 Actividades Rutinarias**

Conjunto de tareas, que dependen de exigencias o requerimientos del entorno, necesarios para apoyar las actividades programables de la institución para el logro de los objetivos de gestión. A nivel seccional, cuya priorización y atención no requiere su formalización en el PTDI.

#### **4.2.5.4 Actividades obligadas**

Conjunto de tareas, que son establecidas por el gobierno central a través de lineamientos y directrices, para dar cumplimiento a las políticas gubernamentales.

#### **4.2.5.5 Actividades Operativas**

Son actividades que contribuyen directamente al logro de los objetivos de gestión del Gobierno Municipal, y son emergentes de las competencias propias.

#### **4.2.5.6 Actividades de Apoyo**

Son actividades de naturaleza técnica que apoyan actividades programables y/o rutinarias, estas contribuyen de manera indirecta al logro de objetivos, metas y resultados de la entidad.

---



### **4.3 Evaluación a la ejecución del plan operativo anual**

La evaluación de la ejecución del POA Base Evaluación determina si las unidades organizacionales, que asumieron la responsabilidad, están ejecutando las acciones que programaron durante la gestión, esta evaluación permite medir el grado de cumplimiento de metas y resultados en relación con los objetivos de la institución.

#### **4.3.1 Periodos de evaluación:**

El periodo de evaluación abarca una gestión (enero - diciembre), y se la realiza al finalizar la misma, en ella se evalúan todas las acciones a corto plazo programadas por las unidades funcionales del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

#### **4.3.2 Fuentes de información:**

La evaluación de las acciones a corto plazo, se realiza en función al reporte de información emitida por el SIGEP. Asimismo, la unidad organizacional responsable, deberá emitir información sobre la ejecución física y financiera por cada categoría programática.

#### **4.3.3 Emisión del informe:**

El informe de evaluación anual es presentado por el Secretario Municipal durante el primer semestre de la siguiente gestión.

### **4.4 Seguimiento a la ejecución del plan operativo anual**

El seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual, determina si las unidades organizacionales están cumpliendo con las acciones y actividades que programaron ejecutar hasta la fecha del seguimiento.





Esta información permite definir y analizar las posibles desviaciones de lo ejecutado en función a lo programado y a los resultados y metas en relación a los objetivos de gestión planteados, logrando que las distintas unidades organizacionales formulen las medidas correctivas necesarias para encaminar el desempeño de su unidad de acuerdo a lo programado.

#### **4.4.1 Periodos de seguimiento**

El seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual, se realiza trimestralmente, entonces en la gestión se tendrán cuatro (4) seguimientos.

#### **4.4.2 Fuente de información**

La base para la realización del seguimiento es el reporte de ejecución presupuestaria de gastos emitido por el Sistema (SIGEP).

#### **4.4.3 Emisión de informes**

Los informes serán emitidos mensualmente por los responsables habilitados para administrar el Sistema (SIGEP).

### **4.5 Gestión estratégica**

#### **4.5.1 Planificación Estratégica**

El fundamento central de planificación es la racionalidad, la racionalidad como principio supone que, dada la multitud de posibilidades de acción de los seres humanos, del gobierno de turno, de las empresas estatales hasta en la familia, es necesario elegir “racionalmente” qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten los seres humanos, familias y gobiernos.



En consecuencia, planificar implica, entonces, reducir el número de alternativas que se presentan a la acción a unas pocas, compatibles con los medios disponibles. La planificación cierra el paso al ensayo de cualquier conducta futuro; elige una determinada y descarta otras.

“Nos proporciona lineamientos inteligentes, respecto a lo que debe hacerse en el futuro y lo que no debe hacerse”.

De acuerdo con el enfoque de planificación explicada, se define la programación como la selección cuidadosa de fines y medios apropiados para alcanzarlos, si se observa el proceso de programación, se percibe que, en este sentido, ella queda definida por las acciones de “coordinar”, “prever”, “anticiparse al futuro”, “determinar una conducta a seguir”, etc.

Planificar es, en consecuencia, un proceso en virtud del cual la “actitud racional” que ya se ha adoptado, se transforma en actividad: se coordinan objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias. Desde el punto de vista del trabajo a realizar, programar es una disciplina intelectual de ordenamiento racional de recursos escasos tras objetivos precisos; implica, además del diagnóstico, la tarea de pronosticar el futuro.

Es un proceso de asimilación y sustanciación de un enorme caudal de informaciones que permitan apreciar todos los causas posibles de acción, y el lento y enjundioso proceso de selección de alternativas, luego de una evaluación científica de las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Si se atiende al resultado de la programación, planificar es la actividad de hacer planes de acción para el futuro.

Es la fijación concreta de metas a la conducta dentro de un plazo determinado, y la asignación precisa de medios en función de aquellos objetivos. Planificar implica, en consecuencia, dar forma orgánica a un conjunto de decisiones, integradas y compatibles entre sí que guíen la actividad de la empresa estratégica, de un gobierno o familia. Programar es hacer planes, programas y proyectos, es fijar metas cuantitativas a la



actividad, destinar los recursos humanos y materiales necesarios, definir los métodos de trabajo a emplear, fijar la cantidad y calidad de los resultados, y determinar la localización espacial de las obras y actividades.

#### **4.5.2 Principios de la Planificación**

A fin de completar las explicaciones anteriores, conviene estudiar estos principios y precisar sus alcances y validez. Los principios básicos de la programación son los de racionalidad, de previsión, de universalidad, de unidad, de continuidad y de inherencia.

##### **4.5.2.1 La racionalidad**

La programación viene, en consecuencia, a ser una expresión de la aplicación del criterio “económico” a la conducta del Gobierno Municipal, al mismo tiempo del criterio “administrativo” al disponer las modalidades en virtud de las cuales se pondrán en movimiento dichos recursos.

La programación, en sí, es “previsión” del futuro, principio axiomático para que los programas y planes tengan por objeto guiar la conducta hacia adelante. En función a este principio, se fijan plazos definidos para la ejecución de las acciones que se planifican, el gobierno municipal planifica a largo, mediano y corto plazo.

##### **4.5.2.2 La universalidad**

En virtud a este principio, la programación debe abarcar las diferentes fases o etapas del proceso económico, social y administrativo y prever las consecuencias que producirá su aplicación. Como la sociedad y la economía se desenvuelven en una mutua y constante interacción, la programación parcial frustra la posibilidad de dar coherencia a la conducta del Gobierno Municipal.



#### **4.5.2.3 La unidad**

Como consecuencia del principio anterior, se desprende la necesidad de que los planes tengan unidad, es decir, que estén integrados entre si y formen un solo todo orgánico y compatible, para evitar que el proceso de ejecución, impida el malgasto de recursos en acciones duplicadas o no debidamente ajustadas.

#### **4.5.2.4 Continuidad**

la programación no tiene fin en el tiempo; en efecto, la entidad municipal siempre estará en marcha, por ello pueden variar los objetivos de los planes, el énfasis de la acción, los plazos fijados, pero la necesidad de obtener el máximo rendimiento de los recursos no desaparecerá, porque las demandas de las necesidades nunca terminan.

El último principio es el de **inherencia**, la planificación es necesaria e inherente a la administración para alcanzar sus objetivos metas y resultados.

### **4.6 El Proceso de Planificación**

Los principios de la programación adquieren su validez real en el “proceso” de programar. Tanto la política como la programación y el presupuesto se gestan en procesos. La primera, a través del sistema político que genera decisiones gubernativas; opinión pública y del ejecutivo, son los principales mecanismos a través de los cuales se van produciendo las decisiones.

Conforme lo descrito, la programación se efectúa dentro de un proceso que abarca las siguientes etapas principales: a) Formulación; b) Discusión y aprobación; c) Ejecución, y d) Control y evaluación de resultados.



#### **4.6.1 Formulación.**

Para la formulación de un programa se requiere el empleo de técnicas adecuadas de programación. Para cada tipo de programa existe una técnica determinada, pero en general puede decirse que cada una de ellas se inspira en una metodología casi común, variando solamente el contenido de materias. Por cierto, cada tipo de programa requiere la participación especialistas y expertos en la materia.

La formulación se inicia con el diagnóstico de la realidad que quedara comprendida dentro de la órbita del programa. Para este efecto, se reúnen informaciones estadísticas, agrupadas en forma conveniente, y se hacen observaciones directas. Los antecedentes permiten formarse una idea acerca de los principales problemas y ubicar sus causas. Hecho del diagnóstico, se efectúa una proyección de las tendencias observadas en el curso del tiempo.

El programa se compone, entonces, de un diagnóstico, de las proyecciones y fijación de metas, y de la asignación de recursos. Todas estas partes del programa se exponen en el documento de los planes a largo, mediano y corto plazo, el cual es sometido a discusión y aprobación por las autoridades competente.

#### **4.6.2 Discusión y aprobación.**

Para tener posibilidades de éxito, todo programa debe contar con la aprobación de las instancias señaladas, el consentimiento de las organizaciones sociales y control social y el interés de los diversos sectores sociales comprometidos. Por esta razón una vez formulado el programa por los técnicos, procede iniciar una discusión intensiva que tenga por objeto reguardar las conveniencias de los principales sectores. Para este efecto, la aprobación definitiva de los planes y programas se realiza al promulgarse la “Ley Municipal” que fueron sometidos a consideración del Órgano Legislativo.

#### **4.6.3 Ejecución**



Aprobados los programas, el Órgano Ejecutivo Municipal es la encargada de tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas y resultados del plan. Cuando el órgano ejecutivo del gobierno municipal alcanza un grado de eficiencia aceptable, podrán alcanzarse las metas e incluso superarse, dentro de un proceso de rivalidad entre los organismos. La ejecución eficiente de programas es, fundamentalmente, una tarea de buena gestión de políticas públicas.

#### **4.6.4 Control y evaluación**

A medida que se van ejecutando las acciones incluidos en el programa, es preciso controlar sus resultados. En forma periódica se deberá obtener informaciones relativas a la forma como se van cumpliendo las metas y resultados de las acciones del programa. Para este efecto, se deben producir estadísticas que muestren con claridad los resultados obtenidos. Debe establecerse una corriente continua de información estadística desde las bases de la administración hacia los niveles superiores, a fin de permitir a los planificadores y directores una visión oportuna de lo que está aconteciendo.

#### **4.7 Relaciones entre políticas, planes y presupuesto de corto plazo**

Como se describió en los párrafos anteriores, existen cuatro aspectos fundamentales que están presentes en la programación: 1) la definición de una política; 2) la preparación de planes; 3) la formulación de programas operativos anuales; y 4) la confección de presupuestos.

Entre estos aspectos no hay, naturalmente, una separación nítida; muy por el contrario, existe *una estrecha relación de dependencia que los hace formar un solo todo*, que es necesario separar más que nada por razones metodológicas. Las relaciones entre la política económica, por ejemplo, y la programación del desarrollo son tan estrechas que difícilmente puede saberse cual es previa a la otra.



Existe un proceso de interacción entre la política y los planes, estos últimos se confeccionan con ciertos supuestos que fija la política gubernamental. Por otra parte, existen también estrechas relaciones entre la planificación y el presupuesto. La programación implica, primero la formulación de objetivos y el estudio de las alternativas de la acción futura para alcanzar los fines.

En resumen, puede decirse que el presupuesto es un instrumento que contiene decisiones políticas que deben expresarse en acción. Pero esta, para ser efectiva y ejecutarse a menor costo, debe ser planificada. Cuando la acción está planificada debe presupuestarse, es decir, medir los recursos humanos, materiales y equipos necesarios. Por cuanto la formulación del presupuesto es el acto de medir los costos de los medios para ejecutar una acción planificada.

#### **4.7.1 Vinculación entre políticas, planes de largo, mediano y presupuesto de corto plazo en Bolivia**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a al desarrollo económico expresa; *“Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica”*, (Artículo 316, numeral 9 de la Constitución Política del Estado).

Respecto a la inversión de los recursos del Estado, establece; *“Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto general del estado y con la Ley”*, (Artículo 339, parágrafo III, de la Constitución Política del Estado).

La responsabilidad de elaborar y presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional recae en el Órgano Ejecutivo, como establece; *“Presentar el plan de desarrollo económico y social a la Asamblea Legislativa Plurinacional”*, (Artículo 172, numeral 7 de la Constitución Política del Estado).



Empero este documento debe ser aprobado por el Órgano Legislativo del estado específicamente por la Asamblea Legislativa Plurinacional, al respecto se establece; “Aprobar el plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo”, (Artículo 158, numeral 7 de la Constitución Política del Estado).

#### **4.7.2 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)**

La planificación en Bolivia, se considera por niveles y jerarquías de responsabilidad, esta condición se establece “*La planificación integral del Estado, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, se realiza tomando en cuenta el siguiente proceso cíclico de avance cualitativo permanente: (i) Formulación de planes a largo plazo, mediano y corto plazo; (ii) Asignación de recursos; (iii) Implementación integral y articulada de los planes; (iv) Seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en los planes; (v) Evaluación y ajuste de los planes*”. (Artículo 10 de la Ley 777, de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE)

El Subsistema de Planificación, está constituido por el conjunto de planes a largo plazo, mediano y corto plazo, en todos los niveles del Estado. Mismos son implementados a través de; metodologías, lineamientos, procedimientos e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación a largo plazo, constituida por el ***Plan General de Desarrollo Económico y Social para vivir Bien (PGDES)***, con un horizonte de hasta de 25 años.

La Planificación de mediano plazo, con un horizonte de 5 años, constituida por los siguientes:

- ***El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES)***.
- Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).





- Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
- Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
- Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

#### **4.7.3 Plan General de Desarrollo Económico y Social para vivir Bien (PGDES).**

Este plan a largo plazo, se aprobó a través de la Ley N° 650, que eleva a rango de Ley la “Agenda Patriótica 2025” que contiene trece pilares:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación del ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la madre tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber alimentarse para Vivir Bien.



9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

#### **4.7.4 El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES)**

El plan a mediano plazo, se aprueba a través de la Ley N° 786 en fecha 09 de marzo de 2016, bajo el denominativo de: ***“PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 2016-2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN”***, de aplicación obligatoria de evaluación y seguimiento.

Este plan se formula y aprueba en el marco de la Agenda Patriótica 2025, el PDES establece lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien. Está constituido metodológicamente por Metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica 2025. Asimismo, en el marco de cada meta, se plantea los resultados a ser logrados al 2020, de los que se desprende las acciones necesarias para alcanzar las 68 metas y 340 resultados.



### **Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema**

Bajo este pilar tiene el objetivo de erradicar la extrema pobreza en sus dimensiones material, social y espiritual, bajo el fundamento que la pobreza material se manifiesta por falta de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida; la pobreza social se visibiliza cuando aflora el individualismo y la pobreza espiritual se expresa en la presencia de prácticas de consumismo, discriminación y racismo.

### **Pilar 2: Universalización de los servicios básicos**

Bajo este pilar tiene el objetivo de alcanzar el pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, referidos a la provisión de servicios básicos de agua y saneamiento, telefonía móvil, internet, energía eléctrica, transporte en sus diferentes modalidades, viviendas dignas y gas domiciliario.

### **Pilar 3: Salud, Educación y Deporte**

Bajo este pilar el objetivo es de promover una salud integral y universal, una educación descolonizadora, despatriacalizadora, liberadora, intra e intercultural comunitaria, crítica y transformadora, diversidad de prácticas deportivas para formar hombres y mujeres saludables. Fortaleciendo la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo en todo el sistema educativo.

### **Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica**

Bajo este pilar se formula el objetivo de tener capacidad de desarrollar conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, productivas y de servicios, complementado los saberes y conocimientos tradicionales con la ciencia moderna en un dialogo intercientífico. Tiene que ver con la articulación de complejos productivos y las empresas públicas en los sectores estratégicos.



### **Pilar 5: Soberanía comunitaria y financiera**

Bajo este pilar se busca consolidar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país, afrontando nuevos desafíos, así como mantener la visión social del modelo económico y de fortalecimiento de la economía comunitaria.

### **Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación**

Bajo este pilar se busca consolidar una economía plural y diversificada, respetando plenamente los derechos de la Madre Tierra, sentar las bases del nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo que sostenga la economía del país, que incluye: i) el fortalecimiento de la diversificación productiva en el marco de la economía plural con mayor valor agregado; ii) el impulso a economías de conocimiento, creativas y sustentables más allá del aprovechamiento y transformación de los recursos naturales; y iii) la incorporación de los productos hechos en Bolivia en el mercado interno sustituyendo las importaciones y en el mercado internacional con productos nacionales de alta calidad.

### **Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales**

Bajo este pilar se considera los sectores estratégicos de hidrocarburos y minería los pilares fundamentales de la economía y el rol del estado en la administración de los recursos estratégicos, hacia la consolidación de la seguridad y soberanía energética, integración energética regional, y la consolidación de la industrialización de hidrocarburos.

### **Pilar 8: Soberanía Alimentaria**

Bajo este pilar se busca alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, a través de acciones que consideran las diferentes dimensiones de la alimentación, incluyendo factores



socioculturales, la superación de las limitaciones socioeconómicas en el consumo de alimentos.

### **Pilar 9: Soberanía Ambiental con desarrollo integral**

Bajo este pilar se impulsará el modelo civilizatorio del Vivir Bien desarrollando e implementando una nueva visión ambiental en el marco de la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra y el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.

### **Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía**

Bajo este pilar se plantea una política exterior “con voz propia” para proponer iniciativas de interés mundial que defienden y luchan por una cultura de la vida y la paz para Vivir Bien, promocionando el modelo civilizatorio del Vivir Bien.

### **Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública**

Bajo este pilar se plantea el objetivo de un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social. Asimismo se prevé que el Órgano Judicial, Órgano Ejecutivo, la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas presten servicios públicos efectivamente orientados al Vivir Bien.

### **Pilar 12: Disfrute y felicidad**

Bajo este pilar se tiene el objetivo de construir la nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida valorando los derechos de la Madre Tierra en el marco de la interculturalidad, el respeto de las diferentes formas de expresión sociocultural y conseguir que el Estado Plurinacional haya logrado consolidar su visión del Vivir Bien.



**Pilar 13: Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.**

Bajo este pilar se busca retornar al mar y contar con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado en las costas. Por cuanto Bolivia continuara con la demanda contra la República de Chile ante la Corte Internacional de Justicia para que la corte que juzgue y declare que Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico.



## **CAPITULO IV**

### **MARCO DE DESARROLLO Y PRÁCTICO DEL PROYECTO**

#### **5.1 Gestión estratégica municipal**

La Constitución Política del Estado, dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos la planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación nacional en su jurisdicción. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” señala ratifica que los Gobiernos Autónomo Municipales son responsables de diseñar y establecer el Plan municipal incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando los planes indígenas originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General Desarrollo.

La Ley No. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales. Además, esta Ley establece que el ordenamiento territorial debe integrar la gestión de los sistemas de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, respetando la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, cuando corresponda.

Con la aprobación de Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) en el que se establece que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta ley determina que, de la Agenda Patriótica 2025 se deben desprender los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y establece también que todas las Entidades Territoriales Autónomas deben formular Planes



Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI). En función a esta determinación el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco ha elaborado el PTDI con un enfoque de desarrollo integral y en concordancia con los planes a nivel nacional y departamental

En sentido el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco y las diferentes organizaciones sociales del Municipio han trazado su visión de desarrollo, en concordancia con el PDES y el PDS a nivel nacional.

La visión de desarrollo del PTDI, plantea y está dirigido al enfoque del vivir bien como parte de una política global de desarrollo. La base fundamental del desarrollo municipal es la producción agropecuaria, minera y artesanal. Además, se tiene como eje de desarrollo la actividad turística. La implementación de microempresas productivas dará al Municipio un desarrollo y generación de empleo. Como política se tiene la generación de recursos propios.

### **5.1.1 Actividades Estratégicas del Gobierno Municipal de Pelechuco**

Para determinar las estrategias de este aspecto se elaboró la matriz FODA la cual se describe en la siguiente matriz.

1. Implementar un plan de producción camélida integral a nivel municipal para lo cual se deberá elaborar un proyecto que de las características de la producción a encararse.
2. Implementar un plan de producción integral de ganado bovino y ovino de acuerdo a las características de cada microrregión, para lo cual se debe elaborar un proyecto que nos señale las características de la producción a encararse.
3. Impulsar la actividad turística a nivel municipal, para lo cual se deberá elaborar un proyecto turístico a nivel municipal, considerando la vinculación con las rutas turísticas a nivel nacional e internacional a planificarse.





4. Realizar el apoyo a la producción artesanal, en las comunidades en las cuales se tiene las características para su implementación, además deberá considerarse como un complemento para consolidar la actividad turística con la comercialización de los productos a elaborarse.
5. Construcción y mejoramiento de carreteras a nivel local y con otras secciones municipales, la cual deberá considerarse, como una actividad necesaria para las actividades de producción.
6. Deberá de continuarse con la implementación de la electrificación rural para todas las comunidades del Municipio.
7. Realizar la construcción de proyectos de micro riego y construcción de qotañas a nivel municipal, para mejorar la actividad productiva local, para lo cual deberá elaborarse un estudio de aguas la cual nos señale con claridad las características de las fuentes de agua y la factibilidad de los proyectos a ejecutarse.
8. Apoyar la producción de cultivos andinos especialmente de papa, oca y papaliza, para esto deberá elaborarse un proyecto que nos señale las microrregiones adecuadas para la producción y además nos señale las características de producción.
9. Se deberá apoyo a la producción minera local (oro), de acuerdo a las competencias municipales, que emanen de las leyes de la República
10. El Gobierno Municipal, conjuntamente con las organizaciones locales, Comité de Vigilancia y otras instituciones locales públicas y privadas, deberán emprender la tarea de búsqueda de financiamiento proveniente de la cooperación internacional y nacional (ONGs, instituciones estatales y privadas) para proyectos productivos.



11. Se deberá a partir de los estudios realizados, impulsar la creación y consolidación de organizaciones productivas ya sea en el ámbito de camélidos, productores de bovinos, ovinos, cultivos andinos, turismo, minería y artesanía.

### 5.1.2 Planificación de Acciones, Metas y Resultados del Municipio de Pelechuco

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, los pilares 1, 2, 3,6, 8, 9, 11, y 12 que presenta el municipio de Pelechuco de la provincia Franz Tamayo, recoge los objetivos de lograr que la población esté en el marco del vivir bien en armonía y en equilibrio con la madre tierra.

#### ➤ PILAR 1 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA

Este pilar tiene el objetivo de erradicar la extrema pobreza en sus dimensiones material, social y espiritual. En el municipio de pelechuco según el censo 2012, se observa una pobreza del 83.5 %, y para hacer frente a estos resultados el municipio cuenta con los bonos para los adultos mayores.

El Municipio de Pelechuco presenta los siguientes resultados:

**Cuadro No 3 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
META 1: Para erradicar la extrema pobreza el municipio cuenta con los bonos y programas.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 723 Adultos mayores reciben Renta Dignidad</li><li>➤ Apoyo a programas discapacitados según Ley.</li></ul>
Meta 3: Para hacer frente a toda forma de abuso y de explotación, el municipio cuenta con programas y leyes.	Apoyo a la defensoría de la niñez y la mujer.
Meta 5 : Con el fin de combatir la pobreza espiritual	Se da Apoya a las actividades de equidad de genero Se ofrece servicios legales integrales municipales (SLIM)

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



## ➤ PILAR 2: UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

Los Resultados previstos en este pilar están relacionados con la provisión de los servicios básicos para lo que el municipio invertirá en las construcciones de agua potable, energía eléctrica, construcción y apertura de caminos carreteros y, viviendas como se presenta a continuación.

**Cuadro No 4 UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 1: Contar con sistemas de agua potable y servicios de Alcantarillado para toda el municipio de Pelechuco.	El 33.2 % de las familias cuentan con cañerías por red.
	Se construye reservorios de agua para la comunidad Huacochani.
	Se dará Mantenimiento de agua potable hasta el 2020
	Se construirá sistemas de agua potable en Lavanderani, Hilo Hilo, Hichocollo Centro y Alto, en Ucha Ucha Centro, Bajo y Alto, en Zona Obrajes, Antaquilla, Macara.
	Se harán estudios a diseño final de sistemas de agua potable para Laja Sorapata, Laji Lurizani, Sorapata y Kopy.
	Se ampliara los sistemas de agua potable en Plan Aeropuerto y Huacochani.
	EL 13.7 % de hogares cuentan con servicios de Alcantarillado
	Se construye sistemas de alcantarillado en Hilo Hilo y Antaquilla que durara hasta el 2017.
Meta 3 : El 54.4 % del municipio de Pelechuco cuentan con servicios de energía eléctrica	Se construirá sistemas de alcantarillado en Pelechuco
	Se hace un estudio a diseño final en la construcción de la planta hidroeléctrica Macara, Distrito Hilo Hilo y Pelechuco.
	Estudios a diseño final para la planta hidroeléctrica Thapy.
Meta 4: El municipio de Pelechuco está integrado mediante caminos carreteros que tiene como meta la construcción, ampliación y mejoramiento de sus caminos carreteros.	Se dará Mantenimiento de alumbrado público hasta el 2020
	Se hará mantenimiento de caminos vecinales hasta el 2020
	Se apertura el camino de Pelechuco- Pata- Apolo hasta el 2020
	Se apertura el camino vecinal Chacarismo- Pillcobamba, Laji Lurizani
	Se ampliara el camino vecinal Cumbre Sunchulli
	estudio a diseño final apertura camino vecinal Laji Sorapata - San Pedro - Apolo
	Apertura camino vecinal Keara - mojos
	Apertura camino carretero Puina Kapamita
Construcción de puente colgante peatonal Chimpawichay	



	(contraparte)
	Construcción camino pata - apolo (contraparte)
	Apertura camino carretero de zona palca a zona Jutiwara - Thapi
	Mejoramiento de camino vecinal Huacochani Kello jawira - comunidad Huacochani, Cololo, Katantica y San Antonio
	Construcción camino carretero piedra grande - Sorapata
	Mejoramiento de camino carretero cruce Keara
	Apertura camino carretero de agua blanca a paco - pata - Jusichima
	Para los años 2018,2020 se ampliara y mejorara los caminos vecinales.
	Estudio de mejoramiento y ampliación camino vecinal de Antaquilla - hito 19 "integración conexión vial a carretera trans oceánica del Perú" para el año 2017
	Construcción mejoramiento y ampliación camino vecinal de Antaquilla - hito 19 "integración conexión vial a carretera trans oceánica del Perú" para los años 2017,2018
	Actualización proyecto apertura camino Pelechuco - pata - apolo para los años 2017 y 2019.
	Apertura camino vecinal Keara - mojos "contraparte" hasta el 2020.
	Estudio y construcción apertura camino Puina - Amayani - Yawa - Yawa para el año 2018
	Apertura camino Hilo Hilo - Laji Sorapata - San Pedro - Apolo para los años 2018,2019
	Elaboración ficha ambiental apertura camino Hilo Hilo - Apolo para el año 2018
	Estudio a diseño final camino vecinal Sorapata - Chama 2018,2020
	Estudio a diseño final camino vecinal Chiata - Palcobamba 2020
	Estudio a diseño final puente vehicular Jawiqa para el año 2017
	Estudio a diseño final puente vehicular Putina para el año 2018
	El 2019 se hará un estudio a diseño final puente vehicular Tiqata.
	Se construirá el puente vehicular puente Jawiqa el año 2020.
	Construcción puente vehicular en ayllu Cololo para los años 2018,2019
	Se ara un estudio a diseño final camino vecinal Chacarismo - Pilcobamba - Laji Lurizani para los años 2018,2020.
Meta 5 : El 85.6 % de los hogares cuentan con viviendas propias.	El municipio de Pelechuco invertirá en su Planimetría al 2020
	Para el 2019 en la comunidad de plan Aeropuerto se equipara la casa artesanal con maquinas

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



➤ **PILAR 3: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL**

El municipio de Pelechuco cuenta con 6 establecimientos de salud, donde la calidad, capacidad y estado de la infraestructura de los establecimientos de salud del Municipio son deficientes, ya que no cuentan con el equipamiento necesario y sus ambientes son insuficientes, además que las comunidades están muy dispersas, lo cual se complica la atención en salud.

En cuanto a la educación el municipio de Pelechuco cuenta con 24 unidades educativas a nivel primario y secundario, pero que hasta la fecha los alumnos continúan con la deserción escolar, por tanto el municipio continuara apoyando a la educación y al deporte, dentro de sus metas y resultados se menciona las siguientes.

**Cuadro No 5: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 1 : Acceso a los servicios de salud	569 niños del municipio reciben el alimento complementario NUTRIBEBE
	Continua con las prestaciones de servicios de salud integral
Meta 2 : Integración de salud convencional y altamente capacitado	Se da apoyo y mantenimientos al funcionamiento de la red de servicios de salud ,brigadas móviles, centros de salud y postas sanitarias
	Invierte en seguros y mantenimientos de ambulancia y motos
	Se construye y equipa postas sanitarias
	Se entrega el complemento nutricional para el adulto mayor CARMELO.
	Se construye centros de salud
	Se construye vivienda para médicos
	Se construye 2 muros perimetrales
	Se realiza un estudio a diseño final
Meta 4 : El municipio de Pelechuco cuenta con 24 unidades	Se dará apoyo, mantenimiento y equipamiento al 2020 para el funcionamiento de la educación
	Se construyen 25 Aulas en el municipio de Pelechuco
	Se construyen 6 Muros Perimetrales en las unidades educativas



educativas, y continuaran con fortalecimiento al sistema educativo	Se da apoyo al funcionamiento telecentros en las unidades educativas.
	Se construyen viviendas para docentes
	Adquisición de inmueble para U.E. Nasario pardo valle
	Construcción U.E. Ulla Ulla
	Se realizan 3 estudios a diseño final de aulas y viviendas para profesores
	Estudio a diseño final internado unidad educativo Hilo Hilo
	Estudio a diseño final escuela Thapi
	Se construyen ambientes para internado de la unidad educativa de Antaquilla
Meta 5: El municipio de Pelechuco continuara con los apoyos en construcción, mejoramiento, etc. para garantizar el deporte en su población.	Se construye 6 canchas de futbol y 7 poli funcionales en el municipio de Pelechuco
	Se construye 4 coliseos cerrados en el municipio
	Cerco con malla olímpica poli funcional Katantica
	Se realiza tres estudios a diseño final para la construcción de un coliseo cerrado, de un complejo deportivo, y de canchas poli funcionales.
	Construcción de un micro complejo deportivo, y un complejo deportivo
	Enmallado y mantenimiento estadium Clavijo Pelechuco
	Nivelación cancha estadium Clavijo pelechuco
	Se construye graderías, camerinos ,tanque de agua stadium Ramón Clavijo pelechuco
	Se realiza el enmallado de la cancha de futbol Hilo Hilo
	mejoramiento cancha de futbol césped sintético natural Thapi
	Se construye muralla para la cancha de futbol en Laji Sorapata
Meta 6 : El municipio de Pelechuco apoya al acceso al deporte	Se dará apoyo al desarrollo deportivo
	Invierte en los juegos estudiantiles plurinacionales

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



➤ **PILAR 6: SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN  
DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO  
CAPITALISTA**

El municipio de Pelechuco, posee diversos atractivos turísticos, y uno de ellos es la visita a las aguas termales ubicadas en la pampa de Hichocollo, razón por la cual el municipio tiene como resultado la construcción de un hotel. Pelechuco. El sistema de producción en Pelechuco se encuentra limitado por la falta de insumos, asistencia técnica, etc., por lo que el municipio tiene metas para mejorar la producción, entre sus metas y resultados se mencionan los siguientes:

**Cuadro No 6: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES  
SOBERANÍA PRODUCTIVA  
CON DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL  
MERCADO CAPITALISTA**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
META 2: el municipio de Pelechuco apoyara a la producción y mejorara los servicios turísticos para sus visitantes.	Se construirá un Hotel complejo turístico de aguas termales para el 2018
	Programa de capacitación para turismo comunal
	Equipamiento albergue turístico Hilo Hilo
	Se hará estudio a diseño final planta de transformación de fibra camélidos, carne, cuero, huesos y otros
	Se construirá una planta de transformación de fibra de camélidos, carne, cuero, huesos y otros para el 2020.
Meta 4 : Mejorar los sistemas productivos	Se hará mantenimiento a los sistemas de riego
	Complementación de canal de riego
	Estudio a diseño final sistema de canal de riego de Saywani
	Se realizara 2 estudios a diseño final de sistemas de riego
	Construcción sistema de riego central Suhez, San Antonio y Soratera
	Ampliación canal de riego
	Se construye un canal de riego Kello Takjata
Meta 7 : el municipio cuenta con el apoyo a la producción	Apoyo al sector agropecuario (talleres y otros)
	Proyecto camélidos seccional

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



➤ **PILAR 8: SOBERANÍA ALIMENTARIA**

El municipio de Pelechuco cuenta con el acceso al desayuno escolar para para coadyuvar a la alimentación y nutrición de la población estudiantil, dotándoles de alimentación complementaria para disminuir los niveles de desnutrición en los estudiantes. Entre su meta y resultado están:

**CUADRO No 7: SOBERANÍA ALIMENTARIA**

METAS	RESULTADOS
Meta 2: El municipio seguirá con el acceso a la alimentación complementaria.	Los estudiantes del municipio reciben desayuno escolar

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES

➤ **PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

El municipio de Pelechuco presenta 5 pisos ecológicos, donde una de sus actividades con mayor fuerza es la minería, que es la que más afecta a la contaminación del suelo, por tanto el municipio hará frente a los riesgos por cambio climático y se tiene los siguientes resultados:

**Cuadro No 8: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

METAS	RESULTADOS
Meta 7: El municipio de Pelechuco prevendrá los riesgos por cambio climático.	Se construirá un embovedado y un muro de contención en el rio Chiata
	El municipio invertirá en prevención de desastres naturales
	Se da apoyo a actividades de medio ambiente
	Se construirá un relleno sanitario

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES





## ➤ PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El Municipio de Pelechuco invierte en funcionamiento y fortalecimiento para tener una gestión transparente para cumplir las metas trazadas hasta el 2020.

### Cuadro No 9: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

METAS	RESULTADOS
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Se invierte en el FUNCIONAMIENTO y fortalecimiento del EJECUTIVO MUNICIPAL y concejal
	Se hace Auditorías Externas, operativas, técnicas de obras y se elabora los estados financieros.
	Equipamiento , mantenimiento institucional y apoyo a los límites municipales
	Asesoramiento legal
	Comisiones bancarias
	Fondo de participación y control social
	Supervisión de proyectos Bolivia cambia evo cumple
	Instalación y adquisición de generador eléctrico para bomba de agua potable Antaquilla
	Elaboración plan de desarrollo municipal "PDM"
	Implementación del SLIM
Estudios a diseño final seccional	
Meta 3: el municipio cuenta con seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana centros policiales Pelechuco, Suchez, Ulla Ulla, Hichocollo y Antaquilla
Meta 5: El municipio trabaja junto a la población para determinar determinados proyectos.	Sistema asociativo municipal

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



➤ **PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD**

En el municipio de Pelechuco tienen claro el concepto del vivir bien en comunión y armonía con la naturaleza, entre una de sus características es el de compartir sus culturas y tradiciones, por tanto el municipio continuara con sus metas y resultados programados al 2020.

Entre sus metas y resultados se tiene lo siguiente:

**Cuadro No 10: DISFRUTE Y FELICIDAD**

METAS	RESULTADOS
Meta 1: En el municipio de Pelechuco continua con el apoyo a la cultura compartiendo en Comunión sus danzas y rituales con respetando a la naturaleza	Se construye 3 centros artesanales
	Centro de capacitación artesanal (estudio)
	Se construyen 2 casas culturales
	Construcción de planta artesanal
	Se realiza un estudio a diseño final aulas flotantes en los ayllus Cololo y Katantica
	Construcción jaulas flotantes en los ayllus de Cololo y Katantica
Meta 2: El municipio practica las virtudes humanas de sus comunidades para vivir bien.	Se dará apoyo a la cultura
	Se dará capacitación en gastronomía y artesanía

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y Ministerio de Planificación PEDES



## **5.2 Gestión de planificación operativa**

### **5.2.1 El Plan Territorial de Desarrollo Integral para la Planificación Operativa Comunitaria a Corto Plazo**

El Plan Territorial de Desarrollo Integral, constituye como base fundamental, la institucionalidad de su planificación a corto plazo, ya que, en este documento fueron establecidos los programas, proyectos y las actividades, para toda la jurisdicción territorial. Eso significa que, el programa de inversión, es emergente del plan y presupuesto quinquenal en los términos de priorización.

#### **a) Visión**

Gobierno Autónomo Municipal articulador, productivo con desarrollo humano institucionalmente fortalecido, con capacidad de gestión administrativa y transparente, en beneficio del desarrollo integral de los pobladores del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

#### **b) Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco tiene como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas garantizando la integración y participación de los ciudadanos en la Planificación y del desarrollo humano sostenible del Municipio, mejorando la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos para la satisfacción de las necesidades de la población principalmente en los requerimientos básicos salud y educación.



Es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado, y cuyas finalidades son:

- La satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.
- Buscar la integración y participación activa de las personas en la vida comunal.
- Para elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.
- Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.
- Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.

### **5.2.2 Estrategias de desarrollo económico municipal**

En cumplimiento a las competencias municipales y las estrategias de desarrollo definidas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral, el Gobierno Autónomo Municipal, define estrategias en las siguientes áreas:



### **5.2.2.1 En Educación:**

- Mejoramiento en la administración y seguimiento de la educación mediante la implementación de cursos de capacitación y actualización permanente de los docentes de la sección municipal.
- Construcción y/o refacción de Unidades Educativas, de acuerdo a las últimas disposiciones y características de la reforma educativa.
- Dotar de material didáctico y mobiliario a los niños y jóvenes estudiantes de los distintos ciclos de educación, en especial al ciclo primario y secundario y prestación de servicios de Energía Eléctrica en todos los establecimientos de formación educativa.

### **5.2.2.2 En Salud:**

- Mejorar la atención del Seguro Universal Materno Infantil otra vez de la prontitud en los desembolsos, por las atenciones prestadas en los establecimientos de formación educativa.
- Mejorar la capacidad de gestión del Directorio Local de Salud (DILOS) para un mejor control y seguimiento de la atención que presta el personal de salud.
- Mejorar las condiciones de funcionamiento de equipos e instrumental, material de trabajo para la atención en salud, la construcción y refacción adecuada de los centros y postas sanitarias de atención médica y el equipamiento de los mismos.



### **5.2.2.3 En Ganadería:**

- Mejorar el desarrollo sostenible del ganado, mediante la implementación de parámetros de productividad y producción adecuados.
- Incrementar la producción de carne y fibra mediante la introducción de reproductores mejorados que permitan a los habitantes un mejor ingreso económico.
- Realizar la inmunización del ganado, mediante la implementación de un cronograma de vacunación, conjuntamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la sección municipal sea declarada zona libre de la fiebre aftosa.

### **5.2.2.4 En Agricultura:**

- Aprovechamiento de las diferentes tecnologías tradicionales existentes para mejorar la producción agropecuaria en los diferentes cantones de la sección municipal.
- Estrategias para la protección de los recursos naturales y medio ambiente:
- Encarar acciones orientadas a frenar la desertificación del suelo; y su consiguiente mejoramiento mediante la capacitación y concientización de la población.
- Promover la participación de la municipalidad, en la protección del medio ambiente mediante el contacto con diversas instituciones privadas y públicas dedicadas a conservar y preservar el medio ambiente y recursos naturales.



### **3.5.3 Análisis de Situación y Entorno.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, ha definido como política de gestión el priorizar las demandas de las organizaciones sociales del municipio de forma participativa, equitativa y concertada con las OTBs, y proyectos que se encuentran enmarcados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral, ya que es necesario la participación de todos los actores sociales en la operativización de todos los proyectos; el relacionamiento con el Control Social y las autoridades originarias de los Cantones y Comunidades fue importante para definir los proyectos que serían incorporados en el Plan Operativo Anual y el compromiso de las comunidades de colaborar y controlar su ejecución.

### **3.5.4 Objetivos De Gestión.**

Los objetivos de gestión se presentan de acuerdo a las directrices específicas para municipalidades 2018 por Programas, y las operaciones de funcionamiento e inversión son presentadas en los matrices adjuntos a este documento del POA.

### **3.5.5 Identificación de Unidades Organizacionales**

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, debido a la limitación presupuestaria tiene una estructura organizacional simple que cumplen sus tareas que son establecidas claramente y definidos en los respectivos manuales de funciones que deben ser elaborados para el efecto.

En el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco se distinguen los siguientes niveles organizacionales:

- a. Nivel Representativo, Normativo y Fiscalizador: Concejo Municipal



- b. Nivel Superior: conformado por el Alcalde
- c. Nivel Ejecutivo: conformado por el Secretario Municipal Administrativo y Financiero
- d. Nivel Operativo: conformado por: Las Unidades

El Secretario Municipal Administrativo y Financiero tiene a su cargo, aplicar las políticas y ejecutar las operaciones asignadas, además de la administración eficiente de los recursos financieros, materiales y personal de la Administración Municipal.

Las Unidades, tienen a su cargo aplicar las políticas y ejecutar las operaciones asignadas.

### **3.5.6 Controles Internos en Proceso de Planificación a Corto Plazo**

La guía de diseño de Control Interno, emitido por Contraloría General del Estado, establece que; “Las actividades de control deben estar formalizadas e incluidas en procedimientos administrativos que forman parte de los instrumentos organizacionales exigidos por las normas básicas de los sistemas de administración y control vigentes”.

Las actividades de control son preventivas o detectivas; no obstante, también existen actividades de control correctivas para asegurar que se aplican las acciones correctivas y poder mitigar impactos negativos.

Un medio de control para asegurar el cumplimiento del Sistema de Programación de Operaciones, es el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (SPO). Sin embargo, esta, debe ser implementada a través de manuales de procesos y procedimientos para un mejor ejercicio del control interno previo al interior de la organización.





### 5.2.2.5 Controles Preventivos

Es la separación de funciones, de las autoridades y unidades organizacionales involucradas en los procesos de programación de operaciones, el control preventivo debe incorporarse en el manual de procesos para asegurar un control por oposición entre los servidores públicos que tienen las siguientes responsabilidades:

- Formulación de objetivos.
- Determinación y ajuste de operaciones.
- Compatibilización y consolidación de los POA de las distintas áreas funcionales.
- Aprobación de la elaboración del POA
- Custodia de la documentación utilizada y generada. ^
- Verificación y evaluación de los resultados parciales y finales de las operaciones programadas.
- Archivos físicos y/o digitales con acceso restringido.
- Entrega de documentación dejando constancia de ello con identificación del solicitante.
- Archivos físicos con índices y correlatividad que permitan una rápida individualización de la documentación para su consulta.



### 5.2.2.6 Controles Detectivos

Los controles Detectivos, son la verificación por la secretaria municipal, sobre integridad, exactitud y oportunidad de:

- El cumplimiento de las instrucciones para realizar el Análisis Externo e Interno.
- La determinación íntegra de los indicadores de gestión por las unidades organizacionales.
- La determinación de operaciones por las unidades organizacionales incluyendo el período de tiempo previsto para su ejecución.
- La consideración por las unidades organizacionales de la disponibilidad de recursos para cada gestión.
- El envío de los cronogramas de requerimientos de recursos por las unidades organizacionales.
- La compatibilización de los RRHH y materiales con la programación de las unidades correspondientes,
- La articulación del POA con el PTDI o PDES
- La implementación de las acciones correctivas decididas e instruidas por la MAE.
- Seguimiento y Evaluación por la Secretaria Municipal Administrativa Financiera.

El cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y específicos respecto de los resultados previstos según indicadores preestablecidos, el cronograma correspondiente y la



información del avance sobre la ejecución del POA elaborada por las áreas y unidades de la entidad.

#### **5.2.2.7 Controles Correctivos**

El RE-SPO para dar su conformidad o sugerir las correcciones necesarias, supervisión por Secretaria Municipal Administrativa Financiera en cuanto a los controles aplicados por la unidad a su cargo sobre:

- El cronograma para la elaboración del POA para exigir las regularizaciones correspondientes.
- La información consolidada del Análisis Externo para solicitar las aclaraciones y/o correcciones necesarias.
- La información obtenida del Análisis Interno para solicitar las aclaraciones y/o correcciones necesarias.
- La cuantificación de los objetivos de gestión y consistencia con los objetivos estratégicos para sugerir a la MAE los ajuste pertinentes.
- La determinación de los indicadores de eficacia y eficiencia para instruir las acciones necesarias para solucionar las deficiencias.
- Las verificaciones que realizó la Secretaria Municipal Administrativa Financiera sobre las operaciones para instruir las acciones pertinentes procurando solucionar las deficiencias.



- Las verificaciones que realizó la unidad de planificación en cuanto al cronograma físico de RRHH y materiales para instruir las acciones que considere pertinentes.

### **5.2.3 Ciclo de Gestión de Planificación Comunitaria a Corto Plazo**

Denominado así por su característica constitutiva como costumbre que llevan a cabo, el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, con diferentes actores, pero fundamentalmente con los habitantes en toda su jurisdicción territorial, con pertenencia territorial y heredad etnohistórica pre colonial, quechuas, aimaras y puquina. Que tienen arraigado, ciertos principios y valores ancestrales para toma de decisiones de carácter comunitario.

Estas características constituyen un proceso articulado a los actores sociales y territoriales, eso significa que la Planificación Operativa a Corto Plazo, se realiza con la participación de todas las formas de organización existentes en la jurisdicción territorial del municipio. Proceso en que, la máxima autoridad ejecutiva (alcalde), es un articulador de la demanda y priorización de las necesidades, entre la sociedad comunitaria organizada y el Órgano Legislativo.

El ciclo de gestión comunitaria, están vinculados a las temporalidades que interviene el Estado Plurinacional y las propias normas comunitarias, entonces se conforma un círculo cíclico que no solamente correspondiente a una gestión, sí no que esta, se realiza en más de una gestión, como se describe a continuación:

#### **1. Primera Rendición Pública de Cuentas Comunitaria (POA de la presente gestión) (primera semana del mes de Julio):**

- a. Informe del avance de gestión del Ejecutivo Municipal:



- Informe de la ejecución de recursos.
- Informe de la ejecución del POA y Presupuesto.
- Evaluación de la ejecución.

- b. Informe del avance de gestión del Directorio Local de Salud (Responsable de Salud)
- c. Informe del avance de gestión del sector Educación (dirección distrital)
- d. Informe del avance de gestión del Concejo Municipal (Directorio y por Comisiones)
- e. Informe del de gestión del Control Social ( por comisiones)
- f. Presentación de techos presupuestarios de recursos para la siguiente gestión.
- g. Capacitación para recoger las demandas de las comunidades por cantón para la siguiente reunión.

## **2. Elaboración del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto (Agosto - Septiembre)**

- a. Actividades de funcionamiento del Concejo Municipal
- b. Actividades de funcionamiento del Ejecutivo Municipal
- c. Programa de funcionamiento sector salud
- d. Programa de funcionamiento sector educación



- e. Programas de gastos en inversión recurrentes a nivel seccional
- f. Programas y proyectos de inversión a largo plazo
- g. Programas y proyectos de inversión con financiamiento por convenio, crédito o donación.
- h. Articulación con los planes de mediano y largo plazo

### **3. Cumbre Comunitaria de Planificación (Agosto-Septiembre)**

- a. Socialización del proyecto del Plan Operativo Anual
- b. Pronunciamiento del Control Social

### **4. Aprobación del Plan Operativo Anual (Septiembre)**

- a. Remisión al Concejo Municipal
- b. Aprobación por el Concejo Municipal
- c. Presentación a los Órganos Rectores

### **5. Segunda Rendición Pública de Cuentas Comunitaria de Gestión (Enero-Febrero)**

- a. Informe de Ejecución Física y Financiera del POA
- b. Pronunciamiento de Control Social



## **6. Cumbre Comunitaria Reformulación del POA (Febrero-Marzo)**

- a. Presentación POA reformulado
  
- b. Aprobación Concejo Municipal



## CAPITULO V

### PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES

#### 6.1 INTRODUCCION

##### 6.1.1 OBJETO

El presente manual de procedimientos implementa el Sistema de Programación de Operaciones de la Ley No 1178 de Administración y Control Gubernamentales, tiene el propósito de implementar el control interno previo para el proceso de formulación del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

##### 6.1.2 ALCANCE

El presente manual de procedimientos implementa el Sistema de Programación de Operaciones, es de aplicación obligatoria por el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco en todas las áreas funcionales y unidades organizacionales.

##### 6.1.3 ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

###### a) Definiciones

El Sistema de Proramación de Operaciones, según el artículo 1 del Decreto Supremo No 3246 establece que; “ *es un conjunto de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el sistema de Programa de Operaciones de las entidades del sector público*”.





Por otra parte la Normas Básicas del SPO se establece como proposito: “ regular la aplicación del Sistema de Programacion de Operaciones en las entidades del sector publico, determinanado:

- Procedimientos a emplear
- Medios y recursos a utilizar
- en funcion al tiempo y espacio

permitiendo la programacion de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estrategico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificacion Integral del Estado.

#### **b) Componentes del Sistema**

El presenta manual incorpora elemento de control interno para los siguientes componentes del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

- El subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual.
  - a) Formulación de Objetivos de Gestión
  - b) Determinación de Operaciones
  - c) Definición de indicadores
  - d) Determinación de recursos
  - e) Compatibilización de programas de operaciones



- El Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual.
  - a) Seguimiento de la Ejecución del POA
  - b) Evaluación de los resultados
  - c) Ajuste o Generación de las medidas correctivas del POA.
- c) **Documentos de referencia**
  - Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES
  - Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES
  - Plan Territorial de Desarrollo Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco
  - Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones
  - Reglamento Específico de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco
  - Reglamento Específico de Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco
  - Organigrama del Órgano Ejecutivo Municipal



## **6.2 SUBSISTEMA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA)**

Este subsistema considera las siguientes operaciones fundamentales ya expresadas anteriormente.

### **6.2.1 Marco legal de referencia del sistema de programación de operaciones**

Constituye el marco normativo en prelación de jerarquía para la elaboración de la Programación Operativa Anual y marco de referencia las siguientes normativas:

- a) Constitución Política del Estado
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- c) Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado;
- d) Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, de 9 de enero de 2014.
- e) Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;
- f) Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública;
- g) Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.
- h) Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión Pública;



- i) Instructivos, lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Presupuesto;
- j) Instructivos, lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado;
- k) Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.
- l) Otros

Este marco de referencia se considera previo el análisis de situación y del entorno y la elaboración de la Plan Operativo Anual.

## **6.2.2 Marco Procedimental**

- 0.1. Inicia procedimiento, con la observación de la Ley No 482, en tanto este determina la carta orgánica, funciones, y las atribuciones del Ejecutivo Municipal, **procedimientos** y régimen económico; esta norma entra en vigor desde el 09 de enero de 2014, en la que se establecen las atribuciones del Concejo Municipal y atribuciones de la Alcaldesa o del Alcalde Municipal.
- 0.2. **Las estrategias y políticas y metas y resultados de mediano y largo plazo** insertos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco y el Plan Estratégico Institucional - PEI, constituyen el



marco de referencia para la fijación de las metas y resultados del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco cuidando que los mismos sean articulados.

- 0.3. De la consideración del **marco de referencia** se determinan los productos a ser incorporados en el Plan Operativo Anual del Gobierno Municipal, como ser: Leyes Municipales, Decretos Ediles, Programas, Proyectos y Actividades en el marco de su competencia.
- 0.4. Las Normas del Sistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo determinan la **elegibilidad y ejecución de proyectos** que, a su vez, determinará la política de la Ejecutivo Municipal, en este campo.
- 0.5. Las **directrices y políticas del presupuesto** con sus restricciones, son determinantes en la programación de operaciones de la futura gestión, en virtud en la que la misma establece los límites presupuestarios para; gastos de funcionamiento, gastos obligatorios y gastos recurrentes.
- 0.6. Con relación a la **Visión- Misión- Competencia Institucional**, debe establecerse con la más absoluta claridad y precisión, con la finalidad de mantener la coherencia y evitar la interpretación ambigua de concepto y acciones necesarias para proseguir el objeto y los objetivos estratégicos para los cuales existe el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.

### **6.2.3 Plazos y términos**

- 0.2. La elaboración del Programa de Operaciones (POA) de la gestión siguiente, comienza en la primera semana del mes de julio de cada año; la misma sirve de base para la elaboración del (POA) y del presupuesto, el Presupuesto Plurianual (PPA) el cual coincidirá con la emisión de las directrices para la formulación presupuestaria municipal.



- 0.3. La elaboración del Programa de Operaciones (POA) debe concluir la tercera semana del mes de septiembre para que la Secretaria Municipal Administrativa Financiera los integre, compatibilice y presente al Ejecutivo Municipal hasta la cuarta semana de septiembre para su presentación oficial al Órgano Legislativo para su aprobación a través de una Ley Municipal.
- 0.4. Por tanto, el POA tiene un proceso de elaboración de tres meses y máximo de cuatro (julio-septiembre/octubre), para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, y Ministerio de Planificación del Desarrollo con el pronunciamiento del Control Social.
- 0.5. El Alcalde Municipal, para cumplir el proceso de Planificación a Corto Plazo, deberá formalizar a través de un cronograma de actividades, considerando los plazos y términos pertinentes, misma que deberá ser conocimiento de toda la administración municipal.

## **6.3 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **6.3.1 Concepto**

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión pública que establece las orientaciones de desarrollo institucional, constituido sobre la base del diagnóstico, visión y proyección estratégica. En él se establecen los objetivos, metas, políticas y estrategias de mediano y largo plazo, formulados en base a su marco conceptual y es la base fundamental para la elaboración del Plan Operativo Anual y de la consiguiente programación de operaciones.

### **6.3.2 Ejecución del Plan Estratégico Institucional**



El Plan Estratégico institucional quinquenal, se materializa, mediante la Plan Operativo Anual en función de sus acciones a corto plazo, prioridades y proyectos, y su realización, por lo cual, a medida de su ejecución deberá periódicamente, confrontarse lo previsto y lo ejecutado anualmente, para evaluar su concreción, mediante el procedimiento establecido en este instrumento.

### **6.3.3 Articulación PEI- POA-Presupuestos**

La Secretaria Municipal Administrativo Financiero conjuntamente con la Direccion Tecnica e Infraestructura, debe considerar la artilculación y congruencia del Plan Estrategico Institucional con los Planes generados por el Sistema de Planificacion Integral del Estado.

El Plan Operativo Anual se articulará con el Presupuesto, vinculando los las metas y resultados de gestión institucionales o específicos con las categorías programáticas del presupuesto y partidas correspondientes.

La Direccion Administrativa Financiera en coordinacion con la Direccion Tecnica e Infraestructura, realizará la asignación de los recursos necesarios considerando su suficiencia, para el logro de metas y resultados de gestión, programas, proyectos y políticas establecidos en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autonomo Municipal ( POA de la gestión) .

### **6.3.4 Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Municipal**

La aprobación del presupuesto anual de la entidad, está sujeta a la presentación de su Plan Operativo Anual.

La asignación de recursos financieros se efectúa en función de la demanda de recursos fisicos establecidos en el Plan Operativo Anual que a su vez tomará en cuenta los límites



financieros máximos de recursos (techo presupuestario) y las directrices establecidas con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

### **6.3.5 Control de Ejecución y ajuste del POA respecto a PEI**

Anualmente, sobre la base de la ejecución del Plan Operativo Anual y el Presupuesto, el Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Director Administrativo Financiero y Dirección Técnica e Infraestructura, elevará un informe de la ejecución del Plan Estratégico Institucional al Ejecutivo Municipal, cuyo análisis permita el ajuste del Plan Estratégico Institucional y actualizarlo, así como tomar de decisiones correctivas que garanticen la sostenibilidad del proceso de desarrollo del Plan Estratégico Institucional.

## **6.4 PROCESOS DE ELABORACIÓN DEL POA**

### **6.4.1 Análisis el Entorno (contexto)**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, con apoyo de las unidades (que sean necesarias, realizará el análisis del entorno tomando en cuenta el efecto de las siguientes variables: a) políticas, b) económicas, c) sociales, d) culturales, e) legales, f) tecnológicas, g) disposiciones de gobierno que incidieron y vayan a repercutir en la gestión del Gobierno Autónomo Municipal, las que determinan sus **oportunidades y potenciales** contingenciales.

Los responsables de las unidades o áreas organizacionales, remitirán los resultados de sus análisis particulares al Responsable de Planificación para su consideración y determinación y Seguimiento Institucional.

El Responsable de la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Técnica e Infraestructura, deberá presentar el informe final y sus recomendaciones del análisis del entorno institucional al Alcalde Municipal hasta la última semana del mes de junio





El análisis de las variables del entorno consistirá en:

- a) La legislación o cambios en ella que regulan el funcionamiento y accionar del gobierno municipal.
- b) El análisis de las categorías programáticas en relación a las competencias de la Ejecutivo Municipal.
- c) La situación política, económica, social y sectorial que afecta positiva o negativamente las actividades del Gobierno Municipal.
- d) El accionar de las nuevas políticas nacionales, departamentales, y las políticas del Ministerio (cabeza del sector).

#### **6.4.2 Análisis de la situación externa**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, con las unidades organizacionales se harán cargo de la identificación y análisis del entorno económico, social, tecnológico y legal, así como las políticas públicas establecidas que incidan o condicionen la determinación las metas y resultados de gestión y de las acciones a corto plazo del Gobierno Municipal.

El análisis de la situación externa, comprende la identificación de:

- a) **Oportunidades**, que corresponden a factores y hechos positivos, externos a la entidad, que contribuyen al cumplimiento de metas y resultados de gestión.
- b) **Amenazas**, que son factores externos a la entidad, que pueden generar desventajas, riesgos ó dificultades para el logro de metas y resultados de gestión.



Estas deben considerar los efectos del Cambio Climático en la Jurisdicción Municipal.

### **6.4.3 Análisis de la situación interna**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, se hará cargo de la identificación y análisis de los factores internos que inciden en la determinación de las metas y resultados de gestión y de las acciones a corto plazo a realizar por el Gobierno Autónomo Municipal.

El análisis de la situación interna considera las oportunidades y amenazas establecidas en el análisis del entorno.

El análisis de **situación interna** comprende la identificación de:

- a) **Fortalezas** que corresponden a factores positivos que pueden optimizar los procesos internos, y permitir al Gobierno Municipal. obtener ventajas de oportunidades presentadas, o protegerse de amenazas provenientes del contexto.
- b) **Debilidades** que corresponde a factores negativos que obstaculizan los procesos internos, que hacen vulnerable al Gobierno Municipal. a factores externos y que no permiten el aprovechamiento de las oportunidades.

### **6.4.4 Procedimiento del análisis situacional**

El procedimiento para llevar a cabo el **Análisis Institucional** comprende:



- 0.1. Identificación y análisis de fortalezas y debilidades** en cada una de las, Direcciones, Unidades y áreas del Gobierno Municipal. y las Subalcaldías de la misma.
- 0.2. Identificación del análisis de oportunidades y amenazas** en cada una de las, Direcciones, Unidades, Areas (salud, educacion y otros) y Subalcaldías Municipales.
- 0.3. Análisis y evaluación de la gestión** anterior que determine:
- Objetivos establecidos
  - Resultados obtenidos
  - Causas y justificación de las desviaciones
- 0.4. Analisis y evaluación del primer semestre** de gestión que determine:
- Objetivos establecidos
  - Resultados obtenidos
  - Causas y justificación de las desviaciones
  - Proyección de resultados de fin de gestión
  - Reformulación de objetivos de mayor alcance



**0.5. Análisis de variables del entorno** referentes a:

- Nueva legislación o cambios en la existente que repercutan sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal.
- Identificación de nuevas fuentes de financiamiento para el desarrollo institucional y la implantación de proyectos en el Gobierno Municipal
- Políticas Públicas a nivel nacional, departamental que impacten sobre algún ámbito de competencia del Gobierno Municipal.



**FORMULARIO N° 1: Análisis de Situación Interna y Externa**

<b>Entidad:</b>	<b>Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco</b>							<b>Área Organizacional:</b>		
								<b>Gestión:</b>	<b>2020</b>	
								<b>Fecha:</b>		
<b>Incidencia</b>	1	Baja	2	Media baja	3	Media	4	Media Alta	5	Alta
<b>Análisis de la SITUACIÓN INTERNA</b>										
<b>FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO</b>								<b>Incidencia</b>		
<b>F</b>  <b>FORTALEZAS</b>	1	RRHH						1	Baja	
	2	R-FIN.						1	Baja	
	3	R-TEG.						3	Media	
	4	C-ORG.						1	Baja	
<b>D</b>  <b>DEBILIDADES</b>	1	RRHH						3	Media	
	2	R-FIN.						4	Media alta	
	3	R-TEG.						2	Media baja	



	4	C-ORG.		2	Media baja	
<b>Análisis de la SITUACIÓN EXTERNA</b>						
<b>FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO</b>				<b>Incidencia</b>		
<b>O</b>  <b>OPORTUNIDADES</b>	1	E-SOC		5	Alta	
	2	E-ECO		5	Alta	
	3	E-NL		4	Media alta	
	4	C-INTRA.		3	Media	
<b>A</b>  <b>AMENAZAS</b>	1	E-SOC		1	Baja	
	2	E-ECO		5	Alta	
	3	E-NL		5	Alta	
	4	C-INTRA.		5	Alta	



## 6.5 ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Para contar con información que permita iniciar la elaboración del Plan Operativo Anual, articulado y concordante con el Plan Estratégico Institucional, la Secretaria Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, llenará el siguiente cuadro:

**FORMULARIO N° 2: Acciones de corto plazo gestión 2020**

<b>Código PEI</b>	<b>Acción Institucional Específica</b>	<b>Ponderación %</b>	<b>Indicador de Proceso</b>	<b>Unidad organizacional responsable</b>	<b>Acción de corto plazo Gestión 2020</b>	<b>Resultado esperado Gestión 2020</b>	<b>Presupuesto programado Gestión 2020</b>
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
		70	Lograr la ejecución del 95 % de los Objetivos Esperados, en cuanto a Planificación,	Secretaria Municipal Administrativa Financiera	01: Administrar con eficiencia, transparencia y economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las	Servicios: - Planificar, - Administrar, - Ejecutar, - Controlar los	951.840.-



			administración y ejecución de los recursos de manera transparente		capacidades institucionales, Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente.	recursos públicos municipales."	
		80	Lograr la ejecución del 95 % de los Objetivos Esperados, en cuanto a planificación, administración y ejecución de los recursos.	Secretaria Municipal Administrativa Financiera	01: Administrar con eficiencia, transparencia y economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las capacidades institucionales, Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente.	Servicios: - Planificar, - Administrar, - Ejecutar, - Controlar Los recursos públicos municipales."	390.155.-
		75	Lograr la ejecución del 80 % de los	Secretaria Municipal	01: Administrar con eficiencia, transparencia y	"Servicios: - Planificar,	140.000.-





			Objetivos Esperados, en cuanto a planificación, administración y ejecución de los recursos y desarrollo comunitario.	Administrativa Financiera	economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las capacidades institucionales, Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente.	- Administrar, - Ejecutar, - Controlar - los recursos públicos municipales."	
		75	Sistemas de agua potables contruidos en un 90%. Asimismo ampliación y mejoramiento de los mismos.	Dirección Técnica e Infraestructura	11: Lograr el acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento básico.	Sistemas de agua potables contruidos en un 90%. Asimismo ampliación y mejoramiento de los mismos	594.077.-
		80	se ejecutara el 85 % de los proyectos de	Dirección Técnica e	12: Incrementar los rendimientos agrícolas por	Sistema de microriego	145.826.-



			riegos y micro riegos programados durante la gestión 2018	Infraestructura	medio del aprovechamiento del recurso agua para riego, de la asistencia técnica oportuna y apropiada.	construidos y habilitados para el uso adecuado	
		70	Se ejecutará el 100% de los presupuestados para estos proyectos	Dirección Técnica e Infraestructura	13: Construir, Rehabilitar y disminuir la contaminación ambiental en los ríos y lagos sistemas de disposición sanitaria de desechos líquidos y sólidos	Sistemas rehabilitados en cuanto a medio ambiente.	40.000.-
		80	Lograr la ejecución de un 90 % de los proyectos presupuestos en cuanto a energía eléctrica y alumbrado público	Dirección Técnica e Infraestructura	15: Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica a la población de pelechuco brindar una mayor seguridad ciudadana	Dotación del servicio de energía eléctrica en lugares que requieran de este servicio	20.000.-
		78	Lograr la ejecución	Dirección	16: Mejorar el servicio de	Dotación del	80.000.-



			de un 90 % de los proyectos presupuestados en cuanto a alumbrado público.	Técnica e Infraestructura	suministro de alumbrado público a la población de pelechuco brindar una mayor seguridad ciudadana.	servicio de alumbrado público en lugares que requieran iluminación	
		75	Se lograra la ejecución del 85% de los recursos presupuestados para estos proyectos	Dirección Técnica e Infraestructura	18: Fortalecer y mejorar la integración vial del municipio con el departamento, y que permita la conexión local, nacional e internacional, garantizando la transitabilidad permanente, priorizando la accesibilidad hacia las zonas productoras potenciales	Centros de producción con acceso a los mercados departamental y nacional	675.595.-
		80	Lograr ejecutar en un 100 los recursos planificados en esta actividad	Dirección Técnica e Infraestructura	19: El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, al 2018 se convertirá en una institución saludable con	Incrementar las recaudaciones por concepto de impuestos y venta	40.000.-



					governabilidad y fortalecida para atender las necesidades de los habitantes.	de servicios Municipales	
		70	Lograr la ejecución en un 95 de los recursos presupuestados para el área de salud.	Dirección Administrativa Financiera	20: Disminuir la Tasa de Mortalidad Infantil por mil nacidos vivos de 52 a 15 e incrementar la cobertura de salud en un 30% hasta la gestión 2018, disminución de enfermedades en un 60%.	Servicios: - Servicios de Salud Integral - Apoyo a programas de Nutrición"	2.091.681.-
		80	Se ejecutara el 95 % de los recursos presupuestados para el área de educación durante la gestión 2018.	Dirección Administrativa Financiera	21: a) Mejorar la infraestructura y equipamiento de unidades educativas urbanas y rurales, Mejorando la gestión educativa participativa, que permita desarrollar capacidades	"Educación formal de calidad Educación alternativa de calidad"	1.868.163.-



					económicas productivas regionales para ampliar la cobertura y permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes (5 a 18 años), para lo cual se disminuirá la tasa de deserción escolar		
		80	Se ejecutara el 95% de los recursos presupuestados para estas actividades deportivas	Dirección Administrativa y Financiera	22 Fomentar al deporte de formación y competición en los habitantes del Municipio con actividades deportivas y recreativas divulgar el deporte y aportar experiencias	Servicios de actividades recreativas y deportivas en toda la jurisdicción del GAM de Pelechuco	477.903.-
		76			23 Revalorizar, fomentar y preservar la cultura local y nacional		

Nota: La descripción de los campos se detalla en Anexo.



En base a esta información, se iniciará la programación:

### 6.5.1 Programación de acciones de corto plazo

En consulta con los encargados de las unidades organizacionales Responsables de la Ejecución de cada Acción de Corto Plazo (REACP), sobre los periodos de ejecución, las prioridades, los riesgos, el presupuesto y la concurrencia de tareas paralelas, establecerá las fechas de inicio y finalización sugeridas, mismas que serán ratificadas o corregidas por el siguiente nivel jerárquico superior de cada REACP.

#### Formulario No 3: Programación de Acciones a Corto Plazo

<b>Acción de corto plazo</b> <b>Gestión xxxx</b>	<b>Fecha prevista de inicio</b>	<b>Fecha prevista de finalización</b>

La formulación de acciones a corto plazo debe ser el resultado de un proceso participativo, de manera que puedan permitir el logro de las metas y resultados en forma eficiente y eficaz, para lo que se debe aplicar el siguiente proceso:

- El periodo de tiempo necesario para llevar a cabo cada una de las operaciones.
- El término previsto para la finalización de cada una de las operaciones.

Estas se deben definir considerando el criterio de atención prioritaria de la demanda de necesidades insatisfechas.



## 6.5.2 Determinación de operaciones y tareas

Los REACP, determinarán las operaciones y tareas específicas que se deban encarar para conducir al logro de los resultados esperados por cada acción de corto plazo en las fechas previstas.

Clasificarán las mismas en función al tipo de operaciones al que responden (de funcionamiento o de inversión), pudiendo agruparlas a su vez al interior de éstas (actividades), en función a la identificación de los productos intermedios que produzcan (bienes) o que presten (servicios), y se determine la necesidad de una asignación individualizada de recursos físicos y financieros, sea para fines de control, identificación de responsables, separación de procesos, etc.

Las operaciones y/o actividades resultantes deberán reconocerse y distinguirse de manera exclusiva, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

### Formulario No 4: Determinación de Operaciones y Tareas

Acción de corto plazo Gestión xxxx	Resultado esperado Gestión xxxx	Operaciones	Actividades	Resultados intermedios esperados	Tareas específicas	Unidades organizacionales ejecutoras
(6)	(7)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)




La determinación de operaciones, es la etapa que permite alcanzar los resultados de gestión y los intermedios.

Son responsables de realizar la operación: las unidades organizacionales ejecutoras que se les asigne en la determinación de operaciones y tareas para la gestión, para ello deben:.

- Especificar los resultados cuantificables que se pretende alcanzar por medio de las operaciones establecidas.
- Especificar los resultados medibles que se pretende alcanzar por medio de las operaciones establecidas.
- Especificar en cualitativos y cuantitativos por cada acción y programa al sector que corresponda.





### 6.5.3 Determinación de requerimientos

Para cada acción de corto plazo, los REACP deberán determinar los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y/u otros, necesarios para lograr los resultados esperados, así como definir un cronograma de plazos para su dotación. En coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, completarán la información con la identificación de la partida por objeto del gasto y el presupuesto que demandará la dotación del bien o servicio.

#### Formulario No 5: Determinación de requerimiento.

Acción de corto plazo Gestión xxxx	Operaciones	Actividades	Bien o Servicio demandado	Fecha en la que se requiere	Partida por Objeto del Gasto	Presupuesto de gastos	
(6)	(11)	(12)	(16)	(17)	(18)	(19)	



Para cada operación deberá identificarse la cantidad de recursos humanos, bienes y servicios requeridos para su desarrollo.

Los requerimientos deberán ser ordenados lógicamente y secuencialmente con el fin de lograr alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados.

El requerimiento debe considerar:

- El análisis de los recursos existentes que podrán ser empleados.
- La disponibilidad de recursos para la gestión y las políticas definidas sobre el uso de los mismos.
- La cantidad de recursos humanos necesarios para la ejecución de las operaciones.
- La cantidad de recursos materiales, equipos, bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución de las operaciones.
- El cronograma de requerimientos, definiendo los plazos máximos para la obtención de los insumos, materiales, activos fijos, servicios u otros que permitan el cumplimiento de los objetivos y operaciones establecidas.

#### **6.5.4 Determinación de metas y resultados de Gestión**

Las metas y resultados de gestión se desprenden del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal y se articulan a las metas y resultados del Plan General de Desarrollo Económico y Social - PGDES, así como al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES.



El proceso para formular las metas y resultados de gestión comprenden las siguientes etapas:

- c) Identificar programas pendientes de ejecución de la gestión anterior a ser incorporados en la presente, previa priorización de su necesidad.
- d) Identificar y priorizar requerimientos y propósitos a ser atendidos en la presente gestión, emergentes del proceso de planificación participativa municipal.

Cada una de las, Direcciones, Unidades, Áreas (Salud, Educación y otros si hubieren) coordinarán el Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

#### **6.5.5 Determinación de metas y resultados de Gestión Específicos**

Las metas y resultados de gestión se harán cuando demanden la realización de varios procesos o la generación de distintos productos, deberán ser desagregados en metas y resultados de gestión específicos por programas definidos por el Gobierno Autónomo Municipal.

El plazo para la presentación de las metas y resultados es hasta la segunda semana del mes de agosto de cada gestión y formularán los, Directores Jefes de área y Representantes de los sectores de; Salud, Educación y otros si las hubiere.

#### **6.5.6 Determinación de Indicadores de gestión**

Los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, son herramientas particulares de evaluación que se fijan de acuerdo a la naturaleza de las acciones a corto plazo y áreas y permiten evaluar las metas y resultados logrados, el uso de recursos en las operaciones programadas y los servicios producidos.



El establecimiento de los indicadores de eficiencia y eficacia es responsabilidad compartida entre la Dirección de Administración y Finanzas, las Direcciones, Áreas y Unidades. La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, tiene la responsabilidad de coordinar el establecimiento de indicadores de eficacia y eficiencia.

Para fines del presente manual se entiende como:

**Eficacia:** serán establecidos ponderando el grado de cumplimiento de los resultados, respecto a los resultados programados.

**Eficiencia:** serán establecidos ponderando los resultados alcanzados respecto a los insumos o recursos para su cumplimiento.

$$\text{➤ } Eficacia = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

$$\text{➤ } Ejecución = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Programado}} \times 100$$

$$\text{➤ } Avance = \frac{\text{N}^\circ \text{ días transcurridos}}{\text{N}^\circ \text{ días transcurridos} + \text{N}^\circ \text{ actualizado de días remanente}} \times 100$$

### 6.5.7 Identificación de las Áreas Organizacionales

La identificación de las áreas organizacionales necesarias para el logro de los objetivos se efectúa sobre la base de la estructura orgánica del Ejecutivo Municipal, pudiendo la misma mantenerse o experimentar ajustes. La encargada de esta labor será la Dirección de Administración y Finanzas, que identifica a Unidades Organizacionales y los sectores de salud y educación.



### **6.5.8 Planificación para la formulación de metas y resultados de gestión y plazos**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera preverá la ejecución de un taller participativo en la segunda quincena del mes de julio da cada año con la finalidad de que las unidades organizacionales del Ejecutivo Municipal se identifiquen con los objetivos de gestión de la misma, y adquieran un compromiso de acción para el cumplimiento de los mismos.

Esta actividad comprende los siguientes pasos:

- 0.1. El Alcalde Municipal establecerá las metas y resultados estratégicos del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, en el marco de la Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional.
- 0.2. La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Dirección Técnica e Infraestructura y la Dirección Administrativa Municipal, darán a conocer sus metas y resultados al Alcalde Municipal. a alcanzarse en la próxima gestión.
- 0.3. El sector de salud dará a conocer sus metas y resultados de gestión al Ejecutivo Municipal, mismas deben enmarcarse en las directrices y el reglamento específico vigente.
- 0.4. El sector de educación dará a conocer sus metas y resultados de gestión al Ejecutivo Municipal, mismas deben enmarcarse en las directrices y el reglamento específico vigente.
- 0.5. Las unidades organizacionales operativas y de apoyo administrativo, y los subalcaldes de distrito de: Antaquilla, Hilo Hilo y Ucha Ucha, con base a las metas y resultados de gestión del Ejecutivo Municipal. plantearán los objetivos, metas y resultados específicos.



- 0.6. Una vez planteados los objetivos, metas y resultados específicos, serán consolidados y compatibilizados, preservando los lineamientos de los objetivos institucionales de gestión.

### **6.5.9 Articulación del Plan Operativo Anual**

La Secretario Municipal Administrativo Financiero es responsable de la articulación del POA, para lograr una eficiente y efectiva asignación de los recursos físicos y financieros del Gobierno Autónomo Municipal. Esta actividad deberá realizarse, una vez concluida en su elaboración.

La articulación contempla:

- 0.1. Las operaciones programadas, con las metas y resultados de gestión y según las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- 0.2. Los requerimientos de recursos humanos entre los diferentes programas.
- 0.3. Los requerimientos de bienes y contratación de servicios entre los diferentes programas de operaciones.
- 0.4. La asignación de recursos financieros entre los diferentes programas de operaciones.
- 0.5. Otros aspectos que eviten la duplicidad de esfuerzos y recursos que en última instancia constituyen la finalidad de la compatibilización.



### **6.5.10 Articulación entre Plan Operativo Anual y Presupuesto.**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera en coordinación con el Director de Administración y Finanzas y el Responsable de Contabilidad, son responsables del establecimiento de procedimientos, plazos de articulación de la Plan Operativo Anual y el Presupuesto del Gobierno Municipal, a fines de septiembre y que no deben exceder del plazo límite señalado por el Órgano Rector.

## **6.6 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL**

### **6.6.1 Pronunciamiento del POA del Control Social**

- 0.1. La discusión y aprobación en el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, se efectúa en el marco del ciclo de planificación participativa, esta etapa necesariamente se desarrolla con los actores sociales definidas en le Ley No 341 de Participación y Control Social. Asimismo en cumplimiento a la Ley No 031 de Autonomías y Descentralización en su artículo 114 párrafo IX numeral 1 inciso c, establece que: *“Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente”*.
- 0.2. El **Alcalde** Municipal, con el apoyo técnico de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Dirección Técnica e Infraestructura y la Dirección Administrativa Municipal, socializara el proyecto de Plan Operativo Anual, ante los representantes de control social del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, en la cumbre comunitaria de planificación (agosto – septiembre):



- a. Orgánicos
- b. Comunitarios
- c. Circunstanciales
- d. Otros (Salud y Educación)

0.3. De la Cumbre Comunitaria de Planificación (agosto-septiembre), una vez socializada el Plan Operativo Anual, el Control Social del Gobierno Autónomo Municipal emitirá su correspondiente Pronunciamiento sobre Plan Operativo Anual.

## **6.6.2 Aprobación del Plan Operativo Anual**

### **a. Remisión del Plan Operativo Anual al Concejo Municipal**

En cumplimiento al artículo 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL) de la Ley No 482 de Gobiernos Autonomías Municipales, el Alcalde Municipal debe; *“Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado”*.

La presentación del Plan Operativo Anual al Concejo Municipal, se efectuara conjuntamente con el pronunciamiento del control social, en los plazos y agenda de sesión prevista en el reglamento interno del concejo municipal.

### **b. Aprobación del Plan Operativo Anual**

La Aprobación del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, se enmarca en la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, que en





su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL numeral 14, establece: “Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados”.

La aprobación el Plan Operativo Anual, es una atribución de la Máxima Autoridad del Gobierno Municipal (Concejo Municipal) y se llevará a cabo mediante normativa enmarcada en el **artículo 13. (JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL). Inciso a) de la Ley No 482:**

***Órgano Legislativo:***

- a) **Ley Municipal** sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- b) **Resoluciones** para el cumplimiento de sus atribuciones

### **6.6.3 Presentación del POA aprobado a las instancias competentes**

El Plan Operativo Anual aprobado del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco será remitido a:

- Órgano Rector, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas
- Órgano Rector, Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Otros que señale la normativa vigente

## **6.7 SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

### **6.7.1 Seguimiento a la Ejecución del POA**



La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los previstos para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal.

Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados.

Uno de los reportes a generar, entre otros, contendrá la siguiente información y será presentado al Alcalde Municipal, quien instruirá su publicación y difusión:

#### **Formulario No 6: Seguimiento a la Ejecución del POA**

Acción de corto plazo Gestión XXXX	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
(6)	(7)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)



(\*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante.

Donde:

$$\text{➤ } Eficacia = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

$$\text{➤ } Ejecución = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Programado}} \times 100$$

$$\text{➤ } Avance = \frac{\text{N}^\circ \text{ días transcurridos}}{\text{N}^\circ \text{ días transcurridos} + \text{N}^\circ \text{ actualizado de días remanentes}} \times 100$$

### 6.7.2 Evaluación Periódica de la Ejecución del POA

Las evaluaciones periódicas se realizarán de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para cada acción de corto plazo.

El Alcalde Municipal, apoyado por los REACP, definirá para cada acción de corto plazo, quién o quiénes, ajenos a las unidades organizacionales ejecutoras, realizarán las evaluaciones periódicas, sea de manera interna o externa a la entidad, en función al grado de complejidad de cada evaluación.

Quien haya sido elegido para realizar la evaluación periódica de una determinada acción de corto plazo, sea de medio término o a su conclusión, definirá la técnica de recolección de información que mejor responda a las características particulares de la acción de corto plazo, tomando en cuenta los criterios de evaluación recomendados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para éste propósito, el indicador de proceso a observar, y las fuentes de consulta y verificación disponibles.



### **6.7.3 Evaluaciones de medio término**

Para las evaluaciones periódicas que se realicen mientras las acciones de corto plazo se encuentren en ejecución, se aplicará la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados parciales logrados a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución.

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas por los elegidos para la evaluación de medio término, los REACP presentarán un informe dirigido al Alcalde Municipal, donde identificarán y analizarán los primeros indicios de éxito o fracaso, realizando a su vez las recomendaciones que consideren necesarias.

En caso de haberse detectado desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el Alcalde Municipal, basado en los informes y recomendaciones recibidas, instruirá las medidas correctivas necesarias para reorientar oportunamente el desarrollo de la acción de corto plazo y, de corresponder, pautas de perfeccionamiento para aquellas que se encuentren en riesgo de desvío.

De identificarse desviaciones atribuibles a los encargados de su ejecución, el Alcalde Municipal, instruirá el inicio de las medidas correctivas correspondientes para éstos.

### **6.7.4 Evaluaciones a la fecha de conclusión prevista**

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, realizadas por los elegidos para la evaluación al término, los REACP presentarán un informe dirigido al Alcalde Municipal, donde presentarán los resultados finales alcanzados, el grado de contribución de éstos en la consecución de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.



En caso de establecerse diferencias en defecto entre los resultados esperados y los programados, el Alcalde Municipal, promoverá las acciones administrativas correspondientes para la determinación de responsabilidades.

#### **6.7.5 Modificaciones al POA**

Un REACP, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica.

Al efecto, remitirá la información necesaria a la Secretaria Municipal Administrativa Financiera, para que en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, se manifiesten sobre la viabilidad de la solicitud en el marco de lo establecido por el Artículo 20 de las NB-SPO, para continuar el trámite u objetarlo por contravenir el mencionado Artículo.

De continuar el trámite, se coordinará con la Dirección Administrativa Financiera, para determinar las implicancias del requerimiento.

Con toda la información relacionada, el Alcalde Municipal, en caso de conformidad, es responsable de poner el proyecto de POA modificado a consideración del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación y posterior remisión al Alcalde Municipal.

En caso que el Concejo Municipal, no esté conforme con el proyecto de POA modificado, éste será devuelto al Alcalde Municipal para su ajuste.



El Alcalde Municipal, una vez aprobado el POA modificado, remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Dirección Administrativa Financiera, quien se encargará de su publicación y difusión al interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna, definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).

#### **6.7.6 Seguimiento de la Ejecución de las Operaciones**

El seguimiento de la ejecución del POA, será difundido al interior de la misma y también estará disponible para conocimiento público. Será presentada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos que éste determine y cuando sea requerida por el Concejo Municipal de conformidad a la normativa de modificaciones presupuestarias.

#### **6.7.7 Procedimiento de la evaluación**

Cada área organizacional, debe:

- a) Analizar los resultados de cada acción a corto plazo
- b) Verificar el grado de avance y logro de las metas y resultados
- c) Verificar si las acciones a corto plazo se ejecutan de acuerdo a la programación.
- d) Analizar los recursos utilizados y el tiempo insumido.



### **6.7.8 Responsable del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera son los responsables de llevar a cabo la revisión y seguimiento trimestralmente para lo cual debe:

- a) Recibir la información de la ejecución de cada área organizacional.
- b) Determinar globalmente si la ejecución de las acciones programadas por en el Plan Operativo Anual va permitiendo el cumplimiento y logro de los resultados esperados.
- c) Esta información debe consolidarse considerando:
  - El progreso de las operaciones en dirección al logro de los objetivos.
  - El cumplimiento de metas como paso previo a la siguiente etapa.
  - El servicio producido como resultado de las acciones programadas independientemente de las metas y su verificación.
  -

### **6.7.9 Evaluación de Metas y Resultados**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera y Directores de otras áreas, deben evaluar Semestralmente (trimestralmente) los resultados del POA, contemplando el análisis de situación institucional y sus respectivas variables, el grado de cumplimiento de las metas y resultados de gestión, según los indicadores previstos, el cronograma de su realización y los recursos asignados para cada uno de ellos.



Los resultados de esta evaluación deberán darse a conocer de manera oportuna y concreta al Ejecutivo Municipal, indicando los resultados alcanzados por cada acción a corto plazo y operación, los bienes y servicios producidos, el tiempo invertido, los indicadores de eficiencia y eficacia. Además deberán explicar las causas de las desviaciones e incumplimiento en el caso que existieran, así como las repercusiones futuras de estas desviaciones en el cumplimiento de las actividades y consecución de los mismos.

Al cerrar la gestión y en base a los informes de evaluación de los responsables, el Control Interno o Externo Posterior evaluará el grado de cumplimiento de eficiencia y eficacia del sistema de acuerdo a lo determinado en el Art., 15 de la Ley 1178 y emitir su pronunciamiento de manera individual o en conjunto sobre la: eficiencia, eficacia, economía y efectividad de las acciones a corto plazo, operaciones, proyectos y actividades que conforman el Plan Operativo Anual – POA.

#### **6.7.10 Proceso de Evaluación.**

Las evaluaciones de los resultados deberán hacerse durante y al finalizar la gestión, a fin de evaluar el desarrollo de las operaciones y el desempeño de los responsables de las áreas que conforman el gobierno municipal de acuerdo al siguiente procedimiento:

##### **a) Primer Nivel**

Las servidoras y servidores que realizarán un autocontrol de las tareas que ejecutan, como responsables de las acciones a corto plazo.





### **b) Segundo Nivel**

El inmediato superior evaluará los resultados de la ejecución de tareas de su personal; en caso de desviaciones generará los ajustes inmediatos necesarios para solucionar el problema en el marco de sus atribuciones.

### **c) Tercer Nivel**

Cada área organizacional evaluará las acciones ejecutadas dependientes, analizando los resultados alcanzados y sugerirá medidas o correcciones en el marco de sus atribuciones.

## **2.3. Nivel de coordinación**

Secretaría Municipal Administrativa Financiera, consolida el proceso de evaluación de los resultados de operación y sugiere medidas de ajuste al Alcalde Municipal y del Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA

### **d) Nivel de control**

El control interno posterior (Auditoría Interna) o control externo posterior, efectuará auditorías operativas y emitirá el pronunciamiento sobre la razonabilidad de los informes de evaluación y consolidación de los niveles anteriores.

### **e) Nivel de Decisión**

El Alcalde Municipal, toma conocimiento de las evaluaciones de las áreas organizacionales, analiza las recomendaciones con lo que finaliza el proceso.



## 6.8 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

La rendición pública de cuentas, es un conjunto de acciones planificadas y puestas a consideración por la máxima autoridad ejecutiva municipal, con el propósito de informar a la población acerca de las áreas de responsabilidad, acciones y resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil organizada.

El artículo 27 inciso c) de la Ley No 1178 de Administración y Control Gubernamental, señala: “Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de RENDIR CUENTA (...)” es decir, asumir plena responsabilidad por sus actos, rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos, sino de la forma y resultado de su aplicación.

Según el artículo 141 de la Ley No 031 marco de autonomías y descentralización “Andrés Báñez”, las Máximas Autoridades Ejecutivas deben realizar una rendición pública de cuentas, por los menos dos veces al año, la misma que debe incluir todas las áreas en las que el Gobierno Autónomo es responsable; este alcance es coincidente con lo previsto en el párrafo IV del artículo 37 de la Ley No 341 de Participación y Control Social, que la rendición pública de cuentas se realizara al menos dos veces al año, de manera semestral. *“La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad”.*

La institucionalidad de la Rendición Pública de Cuentas en el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, se somete a las actuaciones de los actores de participación y control social.



### **6.8.1 Primera Rendición Pública de Cuentas Comunitaria (POA de la presente gestión) (primera semana del mes de Julio):**

El Alcalde Municipal, con el apoyo técnico de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Dirección Técnica e Infraestructura y la Dirección Administrativa Municipal, presentara el informe de avance de ejecución del Plan Operativo Anual, ante los representantes de control social del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, en la primera Rendición Pública de Cuentas Comunitaria (POA de la presente gestión) (primera semana del mes de Julio)

El alcance de rendición pública de cuentas, se describe a continuación:

- a. Informe del avance de gestión del Ejecutivo Municipal:
  - Informe de la ejecución de recursos.
  - Informe de la ejecución del POA y Presupuesto.
  - Evaluación de la ejecución.
- b. Informe del avance de gestión del Directorio Local de Salud (Responsable de Salud)
- c. Informe del avance de gestión del sector Educación (dirección distrital)
- d. Informe del avance de gestión del Concejo Municipal (Directorio y por Comisiones)
- e. Informe del de gestión del Control Social ( por comisiones)



- f. Presentación de techos presupuestarios de recursos para la siguiente gestión.
- g. Capacitación para recoger las demandas de las comunidades por cantón para la siguiente reunión.

### 6.8.2 Segunda Rendición Pública de Cuentas Comunitaria de Gestión (Enero-Febrero)

Una vez concluida la gestión fiscal, la Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Dirección Técnica e Infraestructura y la Dirección Administrativa Municipal, prepararan el informe de ejecución y cumplimiento de metas y resultados del Plan Operativo Anual.

Las metas y resultados se evaluarán por programas en contribución a las, metas y resultados definidos en el Plan de Desarrollo Integral Territorial vigente, este informe deberá integrar la ejecución del en términos de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, a las metas y resultados que se describen por cada pilar:

#### PILAR 1 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA

METAS	RESULTADOS
META 1: Para erradicar la extrema pobreza el municipio cuenta con los bonos y programas.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 723 Adultos mayores reciben Renta Dignidad</li><li>➤ Apoyo a programas discapacitados según Ley.</li></ul>
Meta 3: Para hacer frente a toda forma de abuso y de explotación, el municipio cuenta con programas y leyes.	Apoyo a la defensoría de la niñez y la mujer.
Meta 5 : Con el fin de combatir la pobreza espiritual	Se da Apoya a las actividades de equidad de genero Se ofrece servicios legales integrales municipales (SLIM)



➤ **PILAR 2: UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 1: Contar con sistemas de agua potable y servicios de Alcantarillado para toda el municipio de Pelechuco.	El 33.2 % de las familias cuentan con cañerías por red.
	Se construye reservorios de agua para la comunidad Huacochani.
	Se dará Mantenimiento de agua potable hasta el 2020
	Se construirá sistemas de agua potable en Lavanderani, Hilo Hilo, Hichocollo Centro y Alto, en Ucha Ucha Centro, Bajo y Alto, en Zona Obrajes, Antaquilla, Macara.
	Se harán estudios a diseño final de sistemas de agua potable para Laja Sorapata, Laji Lurizani, Sorapata y Kopy.
	Se ampliara los sistemas de agua potable en Plan Aeropuerto y Huacochani.
	EL 13.7 % de hogares cuentan con servicios de Alcantarillado
	Se construye sistemas de alcantarillado en Hilo Hilo y Antaquilla que durara hasta el 2017.
	Se construirá sistemas de alcantarillado en Pelechuco
Meta 3 : El 54.4 % del municipio de Pelechuco cuentan con servicios de energía eléctrica	Se hace un estudio a diseño final en la construcción de la planta hidroeléctrica Macara, Distrito Hilo Hilo y Pelechuco.
	Estudios a diseño final para la planta hidroeléctrica Thapy.
	Se dará Mantenimiento de alumbrado público hasta el 2020
Meta 4: El municipio de Pelechuco está integrado mediante caminos carreteros que tiene como meta la construcción, ampliación y mejoramiento de sus caminos carreteros.	Se hará mantenimiento de caminos vecinales hasta el 2020
	Se apertura el camino de Pelechuco- Pata- Apolo hasta el 2020
	Se apertura el camino vecinal Chacarismo- Pillcobamba, Laji Lurizani
	Se ampliara el camino vecinal Cumbre Sunchulli
	estudio a diseño final apertura camino vecinal Laji Sorapata - San Pedro - Apolo
	Apertura camino vecinal Keara - mojos
	Apertura camino carretero Puina Kapamita
	Construcción de puente colgante peatonal Chimpawichay (contraparte)
	Construcción camino pata - apolo (contraparte)
	Apertura camino carretero de zona palca a zona Jutiwara - Thapi
	Mejoramiento de camino vecinal Huacochani Kello jawira - comunidad Huacochani, Cololo, Katantica y San Antonio
	Construcción camino carretero piedra grande - Sorapata
	Mejoramiento de camino carretero cruce Keara
	Apertura camino carretero de agua blanca a paco - pata '- Jusichima
Para los años 2018,2020 se ampliara y mejorara los caminos vecinales.	



	Estudio de mejoramiento y ampliación camino vecinal de Antaquilla - hito 19 "integración conexión vial a carretera trans oceánica del Perú" para el año 2017
	Construcción mejoramiento y ampliación camino vecinal de Antaquilla - hito 19 "integración conexión vial a carretera trans oceánica del Perú" para los años 2017,2018
	Actualización proyecto apertura camino Pelechuco - pata - apolo para los años 2017 y 2019.
	Apertura camino vecinal Keara - mojos "contraparte" hasta el 2020.
	Estudio y construcción apertura camino Puina - Amayani - Yawa - Yawa para el año 2018
	Apertura camino Hilo Hilo - Laji Sorapata - San Pedro - Apolo para los años 2018,2019
	Elaboración ficha ambiental apertura camino Hilo Hilo - Apolo para el año 2018
	Estudio a diseño final camino vecinal Sorapata - Chama 2018,2020
	Estudio a diseño final camino vecinal Chiata - Palcobamba 2020
	Estudio a diseño final puente vehicular Jawiqa para el año 2017
	Estudio a diseño final puente vehicular Putina para el año 2018
	El 2019 se hará un estudio a diseño final puente vehicular Tiqata.
	Se construirá el puente vehicular puente Jawiqa el año 2020.
	Construcción puente vehicular en ayllu Cololo para los años 2018,2019
	Se ara un estudio a diseño final camino vecinal Chacarismo - Pilcobamba - Laji Lurizani para los años 2018,2020.
Meta 5 : El 85.6 % de los hogares cuentan con viviendas propias.	El municipio de Pelechuco invertirá en su Planimetría al 2020
	Para el 2019 en la comunidad de plan Aeropuerto se equipara la casa artesanal con maquinas

### **PILAR 3: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 1 : Acceso a los servicios de salud	569 niños del municipio reciben el alimento complementario NUTRIBEBE
	Continua con las prestaciones de servicios de salud integral
Meta 2 : Integración de salud convencional	Se da apoyo y mantenimientos al funcionamiento de la red de servicios de salud ,brigadas móviles, centros de salud y postas sanitarias



y altamente capacitado	Invierte en seguros y mantenimientos de ambulancia y motos
	Se construye y equipa postas sanitarias
	Se entrega el complemento nutricional para el adulto mayor CARMELO.
	Se construye centros de salud
	Se construye vivienda para médicos
	Se construye 2 muros perimetrales
	Se realiza un estudio a diseño final
Meta 4 : El municipio de Pelechuco cuenta con 24 unidades educativas, y continuaran con fortalecimiento al sistema educativo	Se dará apoyo, mantenimiento y equipamiento al 2020 para el funcionamiento de la educación
	Se construyen 25 Aulas en el municipio de Pelechuco
	Se construyen 6 Muros Perimetrales en las unidades educativas
	Se da apoyo al funcionamiento telecentros en las unidades educativas.
	Se construyen viviendas para docentes
	Adquisición de inmueble para U.E. Nasario pardo valle
	Construcción U.E. Ulla Ulla
	Se realizan 3 estudios a diseño final de aulas y viviendas para profesores
	Estudio a diseño final internado unidad educativo Hilo Hilo
	Estudio a diseño final escuela Thapi
	Se construyen ambientes para internado de la unidad educativa de Antaquilla
Meta 5: El municipio de Pelechuco continuara con los apoyos en construcción, mejoramiento, etc. para garantizar el deporte en su población.	Se construye 6 canchas de futbol y 7 poli funcionales en el municipio de Pelechuco
	Se construye 4 coliseos cerrados en el municipio
	Cerco con malla olímpica poli funcional Katantica
	Se realiza tres estudios a diseño final para la construcción de un coliseo cerrado, de un complejo deportivo, y de canchas poli funcionales.
	Construcción de un micro complejo deportivo, y un complejo deportivo
	Enmallado y mantenimiento estadium Clavijo Pelechuco
	Nivelación cancha estadium Clavijo pelechuco
	Se construye graderías, camerinos ,tanque de agua stadium Ramón Clavijo pelechuco
	Se realiza el enmallado de la cancha de futbol Hilo Hilo
	mejoramiento cancha de futbol césped sintético natural Thapi
	Se construye muralla para la cancha de futbol en Laji Sorapata
Meta 6 : El	Se dará apoyo al desarrollo deportivo



municipio de Pelechuco apoya al acceso al deporte	Invierte en los juegos estudiantiles plurinacionales
---	--

Fuente: Elaboración con base en el (POA 2016-2017) PELECHUCO Y **PILAR 6:**

## SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO

### INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

METAS	RESULTADOS
META 2: el municipio de Pelechuco apoyara a la producción y mejorara los servicios turísticos para sus visitantes.	Se construirá un Hotel complejo turístico de aguas termales para el 2018
	Programa de capacitación para turismo comunal
	Equipamiento albergue turístico Hilo Hilo
	Se hará estudio a diseño final planta de transformación de fibra camélidos, carne, cuero, huesos y otros
Meta 4 : Mejorar los sistemas productivos	Se construirá una planta de transformación de fibra de camélidos, carne, cuero, huesos y otros para el 2020.
	Se hará mantenimiento a los sistemas de riego
	Complementación de canal de riego
	Estudio a diseño final sistema de canal de riego de Saywani
	Se realizara 2 estudios a diseño final de sistemas de riego
	Construcción sistema de riego central Suche, San Antonio y Soratera
	Ampliación canal de riego
Meta 7 : el municipio cuenta con el apoyo a la producción	Se construye un canal de riego Kello Takjata
	Apoyo al sector agropecuario (talleres y otros)
	Proyecto camélidos seccional

### PILAR 8: SOBERANÍA ALIMENTARIA

METAS	RESULTADOS
Meta 2: El municipio seguirá con el acceso a la alimentación complementaria.	Los estudiantes del municipio reciben desayuno escolar





## **PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 7: El municipio de Pelechuco prevendrá los riesgos por cambio climático.	Se construirá un embovedado y un muro de contención en el río Chiata
	El municipio invertirá en prevención de desastres naturales
	Se da apoyo a actividades de medio ambiente
	Se construirá un relleno sanitario

## **PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

<b>METAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Se invierte en el FUNCIONAMIENTO y fortalecimiento del EJECUTIVO MUNICIPAL y concejal
	Se hace Auditorías Externas, operativas, técnicas de obras y se elabora los estados financieros.
	Equipamiento , mantenimiento institucional y apoyo a los límites municipales
	Asesoramiento legal
	Comisiones bancarias
	Fondo de participación y control social
	Supervisión de proyectos Bolivia cambia evo cumple
	Instalación y adquisición de generador eléctrico para bomba de agua potable Antaquilla
	Elaboración plan de desarrollo municipal "PDM"
	Implementación del SLIM
Estudios a diseño final seccional	
Meta 3: el municipio cuenta con seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana centros policiales Pelechuco, Suchez, Ulla Ulla, Hichocollo y Antaquilla
Meta 5: El municipio trabaja junto a la población para determinar determinados proyectos.	Sistema asociativo municipal





➤ **PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD**

METAS	RESULTADOS
Meta 1: En el municipio de Pelechuco continua con el apoyo a la cultura compartiendo en Comunidad sus danzas y rituales con respetando a la naturaleza	Se construye 3 centros artesanales
	Centro de capacitación artesanal (estudio)
	Se construyen 2 casas culturales
	Construcción de planta artesanal
	Se realiza un estudio a diseño final aulas flotantes en los ayllus Cololo y Katantica
	Construcción jaulas flotantes en los ayllus de Cololo y Katantica
Meta 2: El municipio practica las virtudes humanas de sus comunidades para vivir bien.	Se dará apoyo a la cultura
	Se dará capacitación en gastronomía y artesanía

## 6.9 ACCESO Y DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Una vez aprobado el Plan Operativo Anual, se distribuye a las áreas funcionales, unidades organizacionales y otras áreas, para su cumplimiento a cargo del Alcalde Municipal.

## 6.10 RESPONSABLES

- Alcalde Municipal
- Secretario Municipal Administrativo Financiero
- Director Técnico e Infraestructura
- Director Administrativo Financiero
- Responsable Planta Hidroeléctrica
- Responsable Agropecuario
- Supervisor de obras
- Intendente Municipal
- Sub Alcalde de Distrito Antaquilla
- Sub Alcalde de Distrito Hilo Hilo



## **6.11 REGISTROS Y ANEXOS**

FORMULARIO N° 1: Análisis de Situación Interna y Externa

FORMULARIO N° 2: Acciones de corto plazo gestión 2020

Formulario No 3: Programación de Acciones a Corto Plazo

Formulario No 4: Determinación de Operaciones y Tareas

Formulario No 5: Determinación de requerimiento

Formulario No 6: Seguimiento a la Ejecución del POA



**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPlaListadoOGI  
Página 1 de 6

**Entidad: 1250 Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco**

**VERSION POA: 1 - FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2018 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO.**

A.M.P.: 00 - 01 El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, al 2018 se convertirá en una institución saludable con gobernabilidad y fortalecida para atender las necesidades de los habitantes.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiete					
01: Administrar con eficiencia, transparencia y economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las capacidades institucionales. Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente.	- Servicios: - Planificar, - Administrar, - Ejecutar, - Controlar los recursos públicos municipales."	Reglamentos de la Ley SAFCO desactualizados. - 50% del personal está capacitado. - Manuales y Reglamento Interno desactualizados	Lograr la ejecución del 95 % de los Objetivos Esperados, en cuanto a Planificación, administración y ejecución de los recursos de manera transparente	Resoluciones Emitida	- Administración transparente con eficacia, eficiencia y economía - Desarrollo Social y Productivo - Manuales y Reglamentos actualizados. - R.E. aprobados. - 90% del personal capacitados.					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	CÓNCEJO MUNICIPAL	390,155	0	390,155	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 00 - 02 El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, al 2018 se convertirá en una institución saludable con gobernabilidad y fortalecida para atender las necesidades de los habitantes.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiete					
00: Administrar con eficiencia, transparencia y economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las capacidades institucionales. Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente.	Servicios: - Planificar, - Administrar, - Ejecutar, - Controlar los recursos públicos municipales."	*- Reglamentos de la Ley SAFCO desactualizados, - 50% del personal está capacitado. - Manuales y Reglamento Interno."	Lograr la ejecución del 95 % de los Objetivos Esperados, en cuanto a planificación, administración y ejecución de los recursos.	Leyes y Res. Emitida	Carta Orgánica aprobado, Estatuto y Reglamento actualizados. - Leyes y Resoluciones emitidas - R.E. aprobados. - 90% del personal capacitados."					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION	951,840	0	951,840	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 10 Incrementar los rendimientos agrícolas por medio del provechamiento del recurso agua para riego, de la asistencia técnica oportuna y apropiada.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiete					
10: Administrar con eficiencia, transparencia y economía los recursos públicos en la Gestión Municipal, mejorando las capacidades institucionales. Normar, deliberar y fiscalizar la Gestión Municipal en el marco de las atribuciones del marco normativo vigente	*Servicios: - Planificar, - Administrar, - Ejecutar, - Controlar - los recursos públicos municipales."	*-40% de las asociaciones con proyecciones de sostenibilidad - Produccion local no garantiza la seguridad alimentaria"	Lograr la ejecución del 80 % de los Objetivos Esperados, en cuanto a planificación, administración y ejecución de los recursos y desarrollo comunitario.	Res. y Des Productiv	*50% de las asociaciones con proyecciones de sostenibilidad - Produccion local no garantiza la seguridad alimentaria"					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCION	140,000	0	140,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 11 Lograr el acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento básico.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiete					
11: Lograr el acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento básico.	Sistemas de agua potables contruidos en un 90%. Asimismo ampliación y mejoramiento de los mismos.	Comunidades del Municipio de Pelechuco con sistemas de agua Potable y alcantarillado que requieren ser rehabilitados y contruidos	Lograr en un 90% en eucuento a la ejecución de los proyectos progmrados	Proyectos ejecutados	*Sistemas de agua contruidos en beneficio de los habitantes del Gobierno Autonomo Municipal de Pelechuco					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
11	SANEAMIENTO BÁSICO	SANEAMIENTO BASICO	162,987	0	162,987	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 12 Incrementar los rendimientos agrícolas por medio del aprovechamiento del recurso agua para riego, de la asistencia técnica oportuna y apropiada.





**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO  
PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPIaListadoOGI  
Pagina 2 de 6

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
12: Incrementar los rendimientos agrícolas por medio del aprovechamiento del recurso agua para riego, de la asistencia técnica oportuna y apropiada.	Sistema de microrriego construidos y habilitados para el uso adecuado	40% de Comunidades del Municipio de Pelechuco que cuentan con agua para riego	Se ejecutara el 85 % de los proyectos de riegos y microrriegos programados durante la gestión 2018	Proyectos ejecutados	60% de Comunidades del Municipio de Pelechuco que cuentan con agua para riego					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trím.1 %	Trím.2 %	Trím.3 %	Trím.4 %	Total %
12	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	80,000	0	80,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 13 Disminuir la contaminación de los recursos naturales y del medio ambiente, desarrollando políticas y acciones para la preservación del medio ambiente.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
13: Construir, Rehabilitar y disminuir la contaminación ambiental en los ríos y lagos sistemas de disposición sanitaria de desechos líquidos y sólidos	- Sistemas rehabilitados en cuanto a medio ambiente.	Comunidades del Municipio de Pelechuco con ríos y lago contaminados que requieren ser rehabilitados	Se ejecutara el 100% de los presupuestos para estos proyectos	Proyectos ejecutados	*Ríos y Lago libres de contaminación ambiental, a través de políticas de limpieza y prevención de la contaminación ambiental en los ríos y lagos.					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trím.1 %	Trím.2 %	Trím.3 %	Trím.4 %	Total %
13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	30,000	0	30,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 15 El Municipio de Pelechuco garantiza el servicio de Energía Eléctrica para todos los habitantes del Municipio

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
15: Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica a la población de Pelechuco brindar una mayor seguridad ciudadana	Dotación del servicio de energía eléctrica en lugares que requieran de este servicio	80 % de las comunidades cuenta con energía eléctrica, restando un 20% de comunidades por cubrir con energía eléctrica	Lograr la ejecución de un 90 % de los proyectos presupuestados en cuanto a energía eléctrica y alumbrado público	Proyectos ejecutados	90% de comunidades con un servicio de energía permanente en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trím.1 %	Trím.2 %	Trím.3 %	Trím.4 %	Total %
15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	20,000	0	20,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 16 El Municipio de Pelechuco garantiza el servicio de alumbrado público para todos los habitantes del Municipio

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
16: Mejorar el servicio de suministro de alumbrado público a la población de Pelechuco brindar una mayor seguridad ciudadana.	Dotación del servicio de alumbrado público en lugares que requieran iluminación	80 % de las comunidades cuenta con alumbrado público, restando un 20% de comunidades por cubrir con energía eléctrica.	Lograr la ejecución de un 90 % de los proyectos presupuestados en cuanto a alumbrado público.	Proyectos ejecutados	90% de comunidades cuentan con un servicio de alumbrado público permanente en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trím.1 %	Trím.2 %	Trím.3 %	Trím.4 %	Total %
16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	80,000	0	80,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 17: Contribuir a mejorar el ornato público y las infraestructuras urbanas y rurales mediante proyectos de impacto.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
17: Contribuir a mejorar el ornato público y las infraestructuras urbanas y rurales mediante proyectos de impacto.	Infraestructuras construidas del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco mejoradas y conservadas adecuadamente.	Calles urbanas con mantenimiento insuficiente de acuerdo a las necesidades de la población.	Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través del mejoramiento de las calles y vías de la ciudad y de las zonas periurbanas.	Inf. Mejoradas	Se ha logrado la recuperación de las identidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la identidad plurinacional en el municipio de Pelechuco					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trím.1 %	Trím.2 %	Trím.3 %	Trím.4 %	Total %
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	0	1	1	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 18 Impulsar la construcción y mantenimiento de los caminos vecinales, para la reactivación del aparato productivo y la vinculación de las zonas productoras con los mercados.



**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO  
PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPIaListadoOGI  
Página 3 de 6

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
18: Fortalecer y mejorar la integración vial del municipio con el departamento, y que permita la conexión local, nacional e internacional, garantizando la transitabilidad permanente, priorizando la accesibilidad hacia las zonas productoras potenciales	Centros de producción con acceso a los mercados departamental y nacional	* Caminos sin mantenimientos ni obras de arte: alcantarillas, badenes, cunetas. • Dificultades de transitabilidad por los caminos vecinales en época de lluvias.	Se lograra la ejecución del 85% de los recursos presupuestados para estos proyectos			Proyectos ejecutados	Mejoramiento de caminos vecinales del Municipio en toda la jurisdicción del gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.			
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	167,023	0	167,023	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 19 El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, al 2018 se lograra obtener las planimetrías de las comunidades planificadas

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
19: El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, al 2018 se convertirá en una institución saludable con gobernabilidad y fortalecida para atender las necesidades de los habitantes.	Incrementar las recaudaciones por concepto de impuestos y venta de servicios Municipales	Bienes inmuebles del centro poblado no contribuyen con el pago de impuestos	Lograr ejecutar en un 100 los recursos planificados en esta actividad			actividad ejecutada	Lograr implementar el Sistema de Impuestos Municipales en un 60 % el pago por concepto de impuesto en el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco.			
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	40,000	0	40,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 20 Al 2018 el Municipio de Pelechuco, habrá logrado disminuir la tasa de mortalidad materna infantil, atender partos institucionales y mejorar la atención con calidad y calidez, respetando los usos y costumbres en toda la jurisdicción

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
20: Disminuir la Tasa de Mortalidad Infantil por mil nacidos vivos de 52 a 15 e incrementar la cobertura de salud en un 30% hasta la gestión 2018, disminución de enfermedades en un 60%.	*Servicios: - Servicios de Salud Integral - Apoyo a programas de Nutrición"	*TMI por 1000 nacidos vivos 52; Cobertura de Salud 50%	Lograr la ejecución en un 95 de los recursos presupuestados para el área de salud.			Actividades ejecutadas	"bajar la tasa de Mortalidad infantil a 39 por 1000 nacidos; Cobertura de Salud 80%.			
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
20	GESTIÓN DE SALUD	GESTIÓN DE SALUD	1,156,505	0	1,156,505	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 21 El Gobierno Autonomo Municipal de Pelechuco brinda EDUCACIÓN de calidad, a través de la formación integral de los niños, jóvenes, contando con infraestructura y equipamiento adecuados, e implementa programas integrales.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
21: a) Mejorar la infraestructura y equipamiento de unidades educativas urbanas y rurales, Mejorando la gestión educativa participativa, que permita desarrollar capacidades económicas productivas regionales para ampliar la cobertura y permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes (5 a 18 años), para lo cual se disminuirá la tasa de deserción escolar	"Educación formal de calidad Educación alternativa de calidad"	No se cuenta con equipamiento y ambientes que cumplan los requerimientos de la Ley avelino Siñani	Se ejecutara el 95 % de los recursos presupuestados para el área de educación durante la gestión 2018.			Proyectos ejecutados	El Gobierno Municipal al 2018 ha mejorar con equipamiento e infraestructura			
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	580,000	0	580,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 22 Promover políticas de desarrollo deportivo, de esparcimientos inclusivos y competitivos - Incentivar y apoyar la participación de niños, niñas, jóvenes y adultos en diferentes actividades deportivas.





**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO  
PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPIaListadoOGI  
Página 4 de 6

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
22: Fomentar el deporte de formación y competición en los habitantes del Municipio con actividades deportivas y recreativas Unidos en el deporte, divulgar el deporte y aportar experiencia, apoyo intelectual, logístico y deportivo	Servicio: Actividades recreativas y deportivas en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	Hombres y Mujeres participan en actividades deportivas.	Se ejecutara el 95 % de los recursos presupuestados para estas actividades deportivas.	Actividades concluid	Continuar apoyando y cultivando en los jóvenes el habito del deporte de formación y de competición					
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	187,409	0	187,409	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 23 Promover políticas de desarrollo del turismo en toda la jurisdicción municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
23: Revalorizar, fomentar y preservar la cultura local y nacional	Lograr recuperar tradiciones culturales y patrimoniales a través de actividades programadas	Hombres y mujeres participan en actividades culturales, tradiciones locales y patrimoniales	Organización de actividades culturales y patrimoniales	Actividades ejecutad	Continuar apoyando y cultivando en los jóvenes el habito a la cultura y la conservación del patrimonio.					
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y	70,000	0	70,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 24 Promover políticas de desarrollo Cultural y deportivo, de esparcimientos inclusivos y competitivos.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
24: DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	Organización de actividades de turismo fortalecidas en la jurisdicción municipal	Hombres y mujeres participan en actividades turísticas locales y nacionales	Se alcanzara una ejecución del 100 % de los recursos presupuestados para esta actividad.	Actividad ejecutada	Continuar insentivando el turismo local y nacional, logrando mejorar la infraestructura de turismo					
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	DESARROLLO Y PROMOCIÓN AL TURISMO	20,000	0	20,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 25 "Promover la igualdad de oportunidades de género y generacional en la representación y responsabilidad social.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
25: Servicio: Servicio Integral de atención a la familia en el ejercicio de sus derechos fundamentales Disminuir la violencia intrafamiliar la mujer y la niñez garantizando la seguridad ciudadana, en la jurisdicción municipal.	Servicio: Servicio Integral de atención a la familia en el ejercicio de sus derechos fundamentales para vivir bien.	Familias y población en general cuentan con alto grado de agresividad hacia las mujeres y niños	Se alcanzara una ejecución del 100 % de los recursos presupuestados para esta actividad, en la jurisdicción municipal	Actividad Ejecutada	Continuar apoyando a las Familias y población en general con servicio de Actividades de equidad de genero					
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	60,000	0	60,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 26 "Promover la defensa y protección de la niñez y adolescencia con igualdad de oportunidades de género y generacional en la representación y responsabilidad social.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
26: Disminuir la violencia intrafamiliar la mujer y la niñez garantizando la seguridad ciudadana	Servicio: Servicio Integral de atención a la familia en el ejercicio de sus derechos fundamentales	Familias y población en general cuentan con un SLIM y Defensoría de la Niñez	Se ha logrado disminuir la violencia intrafamiliar de la niñez y la mujer en un 50% al finalizar la gestión 2018.	Actividad Ejecutada	Continuar apoyando a las Familias y población en general con servicio del SLIM, Defensoría de la Niñez					
<b>Prog</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Resultado Alcanzado</b>	<b>Mto. Actividad</b>	<b>Mto. Proyecto</b>	<b>Mto. Total</b>	<b>Trim.1 %</b>	<b>Trim.2 %</b>	<b>Trim.3 %</b>	<b>Trim.4 %</b>	<b>Total %</b>
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DEFENZA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER SLIM	60,000	0	60,000	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 31 Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de Desastre Municipal declarada.



**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPIaListadoOGI  
Pagina 5 de 6

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
31: Atender situaciones de desastres locales, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y los componentes de prevención y Gestión de riesgos.	Servicio: Planeamiento organización de manera preventiva SE LOGRO UNA COBERTURA DEL 100 % DE ACUERDO A NUESTRO PRESUPUESTO.	Las actividades de prevención a desastres naturales no son suficientes	Al finalizar la gestión 2018, se ha logrado mitigar al 90% los desastres naturales.			Actividad ejecutada.	Mejorar la eficiencia en las acciones de prevención, mitigación y atención en gestión de riesgos.			
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
31	GESTIÓN DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS	215,696	0	215,696	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 33 "Promover la igualdad de oportunidades de género y generacional en la representación y responsabilidad social.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
33: Disminuir la violencia intrafamiliar la mujer y la niñez garantizando la seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana para la población del Municipio en prevención y atención.	De acuerdo a lo dispuesto en la normativa de seguridad ciudadana y políticas de gestión del Gobierno Autónomo Municipal.	Se ha logrado disminuir la inseguridad ciudadana al 50 % a través de la ejecución de los proyectos.			Proyecto Ejecutado	Se logrará disminuir la inseguridad ciudadana en 50% de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de seguridad ciudadana			
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	19,946	0	19,946	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 34 "Implementar una gestión local de desarrollo, participativa, planificada, eficiente con equidad y justicia.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
34: Gobierno Autónomo Municipal con manejo transparente a través del control social, realizando auditorías, cumpliendo con sus compromisos financieros según contratos, desarrollando alianzas y planes Municipales de desarrollo.	"Servicio: Auditorías, Planes de desarrollo, control y fortalecimiento institucional"	Existe una Gobernabilidad y Estabilidad política y normativa del gobierno Municipal	Se ha logrado el fortalecimiento institucional la estabilidad y gobernabilidad en un 80 % durante la gestión 2018.			Actividad ejecutada	"Servicio: fortalecer la gobernabilidad satisfaciendo necesidades de las comunidades del Municipio".			
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	484,128	0	484,128	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 35 "Implementar una gestión de desarrollo económico local, participativa, planificada, eficiente con equidad y justicia y promoción del empleo.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
35: Contar con recursos para gestión de la inversión en proyectos de impacto.	Presupuesto disponible para realizar gestión de proyectos.	De acuerdo disposición y a directrices del organo rector	Hemos logrado apoyar a un 40% de la población en la capacitación en el área artesanal.			Actividad ejecutiva	Hemos logrado efectuar la capacitación y dotación de centros artesanales, de acuerdo disposición y a directrices del organo rector.			
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	0	1	1	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 97 "Implementar una gestión local de desarrollo, participativa, planificada, eficiente con equidad y justicia.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
97: Contar con recursos para gestión de la inversión en proyectos de impacto.	Presupuesto disponible para realizar inversión de proyectos.	De acuerdo disposición y normativa.	Hemos logrado la utilización al 100 de los recursos previstos para gastos de capital.			Actividad ejecutada	Ejecutar todos los proyectos pendientes de la gestión 2018, de acuerdo disposición y a directrices del organo rector.			
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	3,793,120	0	3,793,120	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 98 "Promover la igualdad de oportunidades de género y generacional en la representación y responsabilidad social."

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Línea Base	Descripción Indicador			Unid. Med.	Meta Siguiente			
98: Redistribución equitativa de los ingresos por concepto del IDH, por concepto de la renta	Servicio: Renta Dignidad cubierta al 100% de acuerdo	Personas de la tercera edad beneficiarios de la renta	Se ha cubierto al 100 % los pagos por			Actividad Ejecutada	Personas de la tercera edad beneficiarios de la renta.			





**DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL INTERNO PARA UNA PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

18/10/2019 19.10.32  
Gestión: 2018  
RPlaListadoOGI  
Pagina 6 de 6

dignidad	a las disposiciones legales vigentes.	dignidad.	concepto de Renta Dignidad durante la gestión 2018.		fueron cubiertas al 100 % durante la gestión 2018.					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - TRANSFERENCIAS	193,179	0	193,179	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %

A.M.P.: 99 "Implementar una gestión local de desarrollo, participativa, planificada, eficiente con equidad y justicia.

Acción de Corto Plazo	Productos Esperados	Linea Base	Descripción Indicador	Unid. Med.	Meta Siguiente					
99: Amortizar la deuda del Gobierno Autonomo Municipal de Pelechuco de acuerdo a los plazos establecidos.	Amortizar las deudas de capital e interes para cumplir con las obligaciones ante el FNDR y tambien cumplir con los proveedores del GAM.	"Amortizar Deudas de capital e interes Cumplir con los proveedores del GAM"	Hemos cumplido al 100% de nuestras obligaciones por deudas corrientes y de inversión correspondiente a la gestión 2018.	Actividad ejecutada	GAM de Pelechuco cumple sus compromisos contraidos a traves de contratos deudas con proveedores, FNDR, y otras deudas, segun lo establecido en los contratos.					
Prog	Descripción Programa	Resultado Alcanzado	Mto. Actividad	Mto. Proyecto	Mto. Total	Trim.1 %	Trim.2 %	Trim.3 %	Trim.4 %	Total %
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	PRTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	613,500	0	613,500	25.00 %	25.00 %	25.00 %	25.00 %	100.00 %



## 6.12 RESULTADOS ESPERADOS

Para alcanzar el objetivo general del presente proyecto de grado, se ha alcanzado los siguientes resultados, desde el inicio de las actividades efectuadas en el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, hasta la aprobación del Manual del procedimiento del Sistema de Programación de Operaciones:

- Se efectuó un relevamiento de información, respecto a los procedimientos que emplea para aplicar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones para formular y efectuar seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual. (se adjunta en Reglamento específico compatibilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas).
- Se obtuvo los indicadores de metas y resultados definidos en su planificación territorial de desarrollo integral vigente y su relación con las acciones a corto plazo programas en el Plan Operativo Anual.
- Se realizó relevamiento de información, para conocer, los procesos y procedimientos que utiliza la entidad, para elaborar el Plan Operativo Anual con la Participación de los actores sociales en la jurisdicción territorial de su competencia. (adjunto cuestionario por áreas funcionales)
- Se cuenta con Decreto Edil emitido por el Alcalde del Gobierno Municipal de Pelechuco, del Manual de procedimiento para la formulación del Plan Operativo Anual y Seguimiento y Evaluación.



### 6.13 CONCLUSION

El manual de procesos del reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones, del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, incorpora los elementos esenciales de control interno vigente y constituye en un instrumento efectiva de gestión operativa a corto plazo que le permita alcanzar sus metas y resultados en el margen de los estándares deseados.

#### **Controles Preventivos**

Separa de funciones, de las autoridades y unidades organizacionales involucradas en los procesos de programación de operaciones, asegura el control por oposición entre los servidores públicos que tienen las siguientes responsabilidades:

- Formulación de objetivos.
- Determinación y ajuste de operaciones.
- Compatibilización y consolidación de los POA de las distintas áreas funcionales.
- Aprobación de la elaboración del POA
- Custodia de la documentación utilizada y generada. ^
- Verificación y evaluación de los resultados parciales y finales de las operaciones programadas.
- Archivos físicos y/o digitales con acceso restringido.



- Entrega de documentación dejando constancia de ello con identificación del solicitante.
- Archivos físicos con índices y correlatividad que permitan una rápida individualización de la documentación para su consulta.

### **Controles Detectivos**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera, verifica la integridad, exactitud y oportunidad de:

- El cumplimiento de las instrucciones para realizar el Análisis Externo e Interno.
- La determinación íntegra de los indicadores de gestión por las unidades organizacionales.
- La determinación de operaciones por las unidades organizacionales incluyendo el período de tiempo previsto para su ejecución.
- La consideración por las unidades organizacionales de la disponibilidad de recursos para cada gestión.
- El envío de los cronogramas de requerimientos de recursos por las unidades organizacionales.
- La compatibilización de los RRHH y materiales con la programación de las unidades correspondientes,
- La articulación del POA con el PTDI o PDES



- La implementación de las acciones correctivas decididas e instruidas por la MAE.
- Seguimiento y Evaluación

#### **6.13.1.1 Controles Correctivos**

La Secretaria Municipal Administrativa Financiera en cuanto a los controles aplicados por la unidad a su cargo sobre:

- El cronograma para la elaboración del POA para exigir las regularizaciones correspondientes.
- La información consolidada del Análisis Externo para solicitar las aclaraciones y/o correcciones necesarias.
- La información obtenida del Análisis Interno para solicitar las aclaraciones y/o correcciones necesarias.
- La cuantificación de los objetivos de gestión y consistencia con los objetivos estratégicos para sugerir a la MAE los ajuste pertinentes.
- La determinación de los indicadores de eficacia y eficiencia para instruir las acciones necesarias para solucionar las deficiencias.
- Las verificaciones que realizó la Secretaria Municipal Administrativa Financiera sobre las operaciones para instruir las acciones pertinentes procurando solucionar las deficiencias.



- Las verificaciones que realizó la unidad de planificación en cuanto al cronograma físico de RRHH y materiales para instruir las acciones que considere pertinentes.

#### **6.14 RECOMENDACION**

Al finalizar la implementación del manual de procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, se emitió las siguientes recomendaciones al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco:

- Cumplir con el cronograma de planificación a corto plazo para cada gestión.
- Que las unidades organizacionales asuman plena responsabilidad de las acciones en el cumplimiento del reglamento específico del sistema de programación de operaciones y el manual de procedimientos.
- Los informes de rendición pública de cuentas emergente de seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, constituye evidencia para el control interno y externo posterior.

#### **6.15 BIBLIOGRAFIA**

1. Constitución política del estado promulgada el 07 de febrero de 2009.
2. Ley N° 031, ley marco de autonomía y descentralización “Andrés Ibáñez”, de fecha 19 de julio de 2010.
3. Ley N°017, ley transitoria para el funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, de fecha 24 de mayo de 2010.
4. Ley N° 650 que eleva a rango de ley, la “agenda patriótica del bicentenario 2025, de



fecha 19 de enero de 2015

5. Ley N° 1178 de sistemas de administración y control gubernamental, de fecha 20 de julio de 1990.
6. Decreto supremo N° 23318 – A, reglamento de responsabilidad de función pública, de fecha 03 de noviembre de 1992, actualizado a través del decreto supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.
7. Decreto supremo N° 23215 reglamentos para el ejercicio de las atribuciones de la contraloría general de la república (ahora del Estado).
8. Decreto supremo N° 0181 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, fecha 28 de junio de 2009, modificada y actualizada a través de Decreto Supremo N° 0843 de fecha 13 de abril de 2011, Decreto Supremo N° 0956 de fecha 10 de agosto de 2011, Decreto Supremo N° 1200 de fecha 18 de abril de 2011, Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto Supremo N°1783 de fecha 30 de octubre 2013, Decreto Supremo N° 1999 de fecha 14 de mayo 2014, Decreto Supremo N°1121 de fecha 11 de enero 2012, Decreto Supremo N° 0778 de fecha 26 de enero de 2011, Decreto Supremo N° 1256 de fecha 13 de junio de 2012.
9. Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996, Normas Básicas del sistema Nacional de Inversión Pública.
10. Normas Generales de Auditoria Gubernamental, Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, código NE/CE-011.



11. Principios, Normas Generales Y BASICAS DEL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL emitidas mediante resolución CGR-1/070/2000 de enero 2001.
12. Guía para la evaluación del proceso del control interno G7GE-018, Resolución N° CGR/295/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008.
13. Guía para la implantación de control interno G/CE-021, Resolución N° CGR/245/2008 de fecha 23 de octubre de 2008.
14. Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios de cada gestión.





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO

PROVINCIA FRANZ TAMAYO

La Paz - Bolivia



## PELECHUCO

1. Llajtamayu
2. Z. San José
3. Z. Obrajes
4. Z. Chimpawichay
5. Makara
6. Keara
7. Cayacatan

## MARKA ANTAQUILLA

1. Agua Blanca "A"
2. Agua Blanca "B"
3. Katantika
4. Cololo Altarani
5. Antaquilla
6. Nube Pampa
7. Puyo Puyo Bajo
8. Puyo Puyo Alto
9. Qollpawat'a

## DISTRITO SUCHEZ

1. San Antonio
2. Central Suchez
3. Soratera
4. Perlas de Oro

## CANTÓN PUINA

1. Puina

## DISTRITO HILO HILO

1. Hilo Hilo
2. Thapi
3. Chiata
4. Laji Lurizani
5. Laji Sorapata
6. Sorapata
7. Sunchulli

## CANTON MOJOS

1. Mojos

## CANTON ULLA ULLA

1. Ulla Ulla
2. Hichocollo Alto
3. Hichocollo Bajo
4. Huacochani
5. Ucha Ucha Alto
6. Ucha Ucha Centro
7. Ucha Ucha Bajo
8. Plan Aeropuerto

DECRETO EDIL 010/2021  
La Paz, 30 de abril de 2021

### VISTOS:

Que la estudiante egresada; Daniela Lourdes Aruquipa Asturizaga con cedula de identidad C.I. 6951813 LP, ha diseñado el Manual de Procesos del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones para el Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, como trabajo de proyecto de grado de la Universidad Mayor de San Andrés, Carrera de Contaduría Pública, a su presentación requiere ante del Alcalde Municipal la aprobación del mencionado documento para su implementación.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su Artículo 272 consagra que la autonomía de las entidades Territoriales autónomas del Estado, implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por los órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones,

Que la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "11 Andrés Ibáñez" de 19 de Julio de 2010, modificada por las Leyes N°195 de 9 de diciembre de 2011, N°705 de 5 de junio de 2015, N°924 de 29 de marzo de 2017 y N°1198 de 14 de julio de 2019, en su artículo 9, parágrafo 1, numeral 4, establece que la autonomía se ejerce a través de "la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que de acuerdo a la Ley 482 de Gobierno Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo deberá estar conformado por, El Alcalde Municipal, tiene las entre sus atribuciones; Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, en su artículo 6 dispone que "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PELECHUCO

PROVINCIA FRANZ TAMAYO  
La Paz - Bolivia



## PELECHUCO

1. Llajtamayo
2. Z. San José
3. Z. Obrajes
4. Z. Chimpawichay
5. Makara
6. Keara
7. Cayacatan

## MARKA

### ANTAQUILLA

1. Agua Blanca "A"
2. Agua Blanca "B"
3. Katantika
4. Cololo Altarani
5. Antaquilla
6. Nube Pampa
7. Puyo Puyo Bajo
8. Puyo Puyo Alto
9. Qollpawat'a

## DISTRITO

### SUCHEZ

1. San Antonio
2. Central Suchez
3. Soratera
4. Perlas de Oro

## CANTÓN PUINA

1. Puina

## DISTRITO HILO HILO

1. Hilo Hilo
2. Thapi
3. Chiata
4. Laji Lurizani
5. Laji Sorapata
6. Sorapata
7. Sunchulli

## CANTON MOJOS

1. Mojos

## CANTON ULLA ULLA

1. Ulla Ulla
2. Hichocollo Alto
3. Hichocollo Bajo
4. Huacochani
5. Ucha Ucha Alto
6. Ucha Ucha Centro
7. Ucha Ucha Bajo
8. Plan Aeropuerto

Que mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, se aprobó las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, definiendo a éstas como el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías que a partir del Marco Jurídico Administrativo del sector público y Plan Estratégico Institucional y el Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales; a su vez, el artículo 15, inciso b), de la citada norma, prevé la formalización del diseño organizacional mediante la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos.

Que el manual de procesos del reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones, del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, elaborada en el marco de la nueva Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada con Decreto Supremo No 3246 de fecha, 5 de julio de 2017 y el reglamento específico, incorpora los controles internos vigente y constituye en un instrumento efectivo de gestión operativa a corto plazo que contribuye a alcanzar sus metas y resultados en el margen de los estándares deseados.

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE PELECHUCO

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES" del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, como instrumento de control interno para una planificación efectiva a corto plazo", que entrará en vigencia a partir de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Secretaria Administrativa Financiera, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Municipal y el manual aprobado por el mismo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Angel Lucho Mamani*  
H. ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE PELECHUCO PROV. FRANZ TAMAYO